

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0252-2025-CP-GDBA-AFSLG

AL : Arq. Roberto Mario Cárdenas Bazán
Gerente General AFSLG

ATENCIÓN : Lic. Jorge Castillo Lluncor
Logística y contrataciones – AFSLG

DEL : Ing. Ghenghis Bazán Aliaga
Coordinador de Proyectos AFSLG

ASUNTO : Expediente de contratación para licitación pública

REFERENCIA : Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

FECHA : 11 de junio del 2025

GERENCIA FONDO SOCIAL "LA GRANJA" OFICINA QUEROCOTO MESA DE PARTES 11/06/2025		
RECIBIDO		
REG. N° 2231	HORA: 18:10	FIRMA: 
La recepción de este documento no es señal de conformidad		

Por intermedio del presente, le saludo cordialmente y a su vez presentar el expediente de contratación para el concurso por invitación del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

1. ANTECEDENTES

- ✓ Con fecha "LA ASOCIACIÓN", se constituye mediante Escritura Pública de fecha 29 de diciembre del 2008, cuyo objetivo principal es la gestión y administración de los recursos provenientes del proceso de privatización del Proyecto La Granja transferido a Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP), destinado por el Estado Peruano a través de PROINVERSIÓN, para la implementación de proyectos de inversión social en el área de influencia directa del Proyecto La Granja.
- ✓ Mediante **ACUERDO 05-2025/03**, Se acuerda por **MAYORIA con abstención del MINEM**:
 - Aprobar el presupuesto correspondiente para la ejecución del proyecto "Creación del servicio de provisión de agua para riego en La Iraca del CP La Granja, Querocoto", con CUI 2663920, con una inversión S/. 7,152,203.82 (Siete Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Doscientos Tres con 82/100 Soles).
- ✓ Durante la socialización del proyecto con la comunidad de La Iraca se acuerda que el proyecto se ejecutaría en dos contratos con proveeduría local.



2. ANALISIS

2.1. Metas generales del proyecto

- ✓ **SISTEMA DE RIEGO 02 – Sector Agua de la Montaña – El Rollo**, este sistema beneficiará a 46 agricultores, con un área de 21.27 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 12 turnos de riego.
- ✓ **SISTEMA DE RIEGO 03 – Sector El Rollo**, este sistema beneficiará a 48 agricultores, con un área de 22.14 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 12 turnos de riego.
- ✓ **SISTEMA DE RIEGO 04 – Sector La Rinconada**, este sistema beneficiará a 11 agricultores, con un área de 4.82 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 09 turnos de riego.
- ✓ **SISTEMA DE RIEGO 05 – Sector El Valor**, este sistema beneficiará a 02 agricultores, con un área de 1.00 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 02 turnos de riego.

- ✓ **SISTEMA DE RIEGO 06 – Sector Papelillo**, este sistema beneficiará a 05 agricultores, con un área de 2.29 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 05 turnos de riego.
- ✓ **SISTEMA DE RIEGO 07 – Sector Palo Blanco**, este sistema beneficiará a 09 agricultores, con un área de 3.38 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 06 turnos de riego.
- ✓ **SISTEMA DE RIEGO 08 – Sector La Iraca**, este sistema beneficiará a 05 agricultores, con un área de 1.23 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 04 turnos de riego.

2.2. Contenido del expediente de contratación

ÍTEM	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS	
1	Términos de referencia	Documento de Términos de Referencia (TDR) Firmado y aprobado
2	Actas y Acuerdos del Consejo Directivo	Acta de sesión extraordinaria de consejo directivo del Fondo Social La granja del 03 de marzo del 2025
3	Aceptación Social	Acta de socialización del Expediente técnico en La Iraca el 11/04/2025 y 05/06/2025
4	Expediente Técnico	Expediente técnico en físico y digital
5	Informe de los profesionales responsables de la elaboración del proyecto	Informe N° 006-2025-CFYC-IRACA
6	Informe de la revisión del proyecto	Carta N° 006-2025-EVALUACIÓN/FSLG/SRLI-DBO Informe N° 005-2025-CONS.OBRA-EVALUADOR/DBO-EDD.JE Informe N° 011-2025-CP-GOBA-AFSLG

3. CONCLUSIONES

- 3.1. El expediente de contratación cumple con la documentación requerida en el Reglamento de Contrataciones de la Asociación Fondo Social La Granja (AFSLG) Vigente

4. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda se realice el proceso de licitación pública.

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines.

Atentamente,

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. GREGORIO D'AVIGNET BAZAN ALIAGA
COORDINADOR DE PROYECTOS

PROVEÍDO Reg. N° 2231

Para: Ely C. [Firma]

Para: [Firma]

Querocoto, 12 de Julio 2025

Gerente General [Firma]

FONDO SOCIAL "LA GRANJA" V.B. Gerente General QUEROCOTO

Términos De Referencia (TDR)

EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO:

**“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA
PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA
GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA
DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

Querocoto, junio de 2025



CONTENIDO

1.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	3
2.	FINALIDAD PÚBLICA	3
3.	ENTIDAD CONVOCANTE	3
4.	ANTECEDENTES	3
5.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	3
6.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	4
7.	UBICACIÓN DEL PROYECTO	5
8.	ACCESSIBILIDAD	5
9.	BASE LEGAL, NORMAS Y REGLAMENTOS	5
10.	PLAZO DE EJECUCIÓN	6
11.	INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	6
12.	ALCANCES DEL PROYETO	7
13.	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	14
14.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	16
15.	FINANCIAMIENTO	17
16.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	17
17.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	17
18.	VALOR REFERENCIAL	17
19.	FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE PAGO	18
20.	VALORIZACIONES	18
21.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	18
22.	LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA	19
23.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR	19
24.	PERFIL DE PERSONAL TÉCNICO CLAVE	19
25.	EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO	20
26.	DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES	21
27.	DOMICILIO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21
28.	COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD CONTRATANTE	21
29.	GESTION DE RIESGOS	22
30.	CUADERNO DE OBRA	22
31.	REAJUSTES	22
32.	RECEPCIÓN DE OBRA	23
33.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA	23
34.	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	23
35.	VISITA A LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA	24
36.	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS Y LABORES	24
37.	SUB CONTRATA DE ACTIVIDADES	24
38.	PENALIDADES	24
39.	NORMAS ANTICORRUPCIÓN	28
40.	NORMAS ANTISOBORNO	29
41.	CONFIDENCIALIDAD	29



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **DENOMINACIÓN DEL PROYECTO**

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

2. **FINALIDAD PÚBLICA**

Estructurar las bases estándar para la realización de un proceso de adjudicación adecuado, dando oportunidad a potenciales postores de la zona y de la región, aplicando todos los principios que rigen las contrataciones, con el propósito de obtener una propuesta con calidad de servicio, para lograr al final que se cumplan todas las especificaciones y términos establecidos en el Expediente Técnico, en el desarrollo de la ejecución de la obra, todo ello con el único propósito de cumplir con las expectativas y dar a conocer la transparencia con que se realizan los procesos de selección

3. **ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre: ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA (AFSLG)
RUC N°: 20491601788
Domicilio legal: Calle Comercio N° 365-Querocoto- Chota



4. **ANTECEDENTES**

- ✓ “LA ASOCIACIÓN”, se constituye mediante Escritura Pública de fecha 29 de diciembre del 2008, cuyo objetivo principal es la gestión y administración de los recursos provenientes del proceso de privatización del Proyecto La Granja transferido a Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP), destinado por el Estado Peruano a través de PROINVERSIÓN, para la implementación de proyectos de inversión social en el área de influencia directa del Proyecto La Granja. Los asociados de “LA ASOCIACIÓN”, son RTMP, la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ), la Municipalidad del Centro Poblado La Granja y la Municipalidad del Centro Poblado Paraguay.
- ✓ En reunión extraordinaria del concejo directivo de la AFSLG del 16 de febrero del 2022, mediante el ACUERDO 04-2022/04, se aprueba por unanimidad la realización del recojo de la línea base de la Comunidad de La Iraca, así mismo durante la reunión extraordinaria del concejo directivo de la Asociación del Fondo Social La Granja, del 19 de octubre del 2022, mediante el ACUERDO 02-2022/19, se aprueba por unanimidad el Plan Anual de Inversiones 2022- 2023, donde se encuentra enmarcado el proyecto “Mejoramiento de la productividad del ganado vacuno en la comunidad La Iraca
- ✓ Mediante **ACUERDO 05-2025/03**, Se acuerda por **MAYORIA con abstención del MINEM**:
 - Aprobar el presupuesto correspondiente para la ejecución del proyecto “Creación del servicio de provisión de agua para riego en La Iraca del CP La Granja, Querocoto”, con CUI 2663920, con una inversión S/. 7,152,203.82 (Siete Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Doscientos Tres con 82/100 Soles).
- ✓ Durante la socialización del proyecto con la comunidad de La Iraca se acuerda que el proyecto se ejecutaría en dos contratos con proveeduría local.



5. **OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica que

preste los servicios de ejecución de obra del proyecto denominado. **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, construcción de los sistemas:

- Sistema de Riego 01 – Sector Agua de la Montaña
- Sistema de Riego 02 – Sectores Agua de la Montaña y el Rollo
- Sistema de Riego 03 – Sector el Rollo
- Sistema de Riego 04 – Sector la Rinconada
- Sistema de Riego 05 – Sector el Valor
- Sistema de Riego 06 – Sector Papelillo
- Sistema de Riego 07 – Sector Palo Blanco
- Sistema de Riego 08 – Sector La Iraca

Este documento tiene por objeto establecer las condiciones técnicas mínimas que deben cumplirse en la ejecución de la obra materia del presente requerimiento, así mismo establecer las condiciones que debe cumplir el contratista a cargo de la ejecución de la obra, dichas condiciones estarán basadas en los parámetros de capacidad técnica, logística, legal, financiera y de eficiencia en cumplimiento de la garantía mínima requerida.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

6.1. Objetivo General

Contratar los servicios para el **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**.

6.2. Objetivo Especifico

Construcción de los Sistemas de Riego:

- ✓ **SISTEMA DE RIEGO 01 – Sector Agua de la Montaña**, este sistema beneficiará a 62 agricultores, con un área de 26.50 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 12 turnos de riego.
- ✓ **SISTEMA DE RIEGO 02 – Sector Agua de la Montaña – El Rollo**, este sistema beneficiará a 46 agricultores, con un área de 21.27 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 12 turnos de riego.
- ✓ **SISTEMA DE RIEGO 03 – Sector El Rollo**, este sistema beneficiará a 48 agricultores, con un área de 22.14 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 12 turnos de riego.
- ✓ **SISTEMA DE RIEGO 04 – Sector La Rinconada**, este sistema beneficiará a 11 agricultores, con un área de 4.82 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 09 turnos de riego.
- ✓ **SISTEMA DE RIEGO 05 – Sector El Valor**, este sistema beneficiará a 02 agricultores, con un área de 1.00 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 02 turnos de riego.
- ✓ **SISTEMA DE RIEGO 06 – Sector Papelillo**, este sistema beneficiará a 05 agricultores, con un área de 2.29 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 05 turnos de riego.
- ✓ **SISTEMA DE RIEGO 07 – Sector Palo Blanco**, este sistema beneficiará a 09 agricultores, con un área de 3.38 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 06 turnos de riego.

- ✓ **SISTEMA DE RIEGO 08 – Sector La Iraca**, este sistema beneficiará a 05 agricultores, con un área de 1.23 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 04 turnos de riego.

7. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en el Caserío La Iraca, Centro Poblado La Granja, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca.

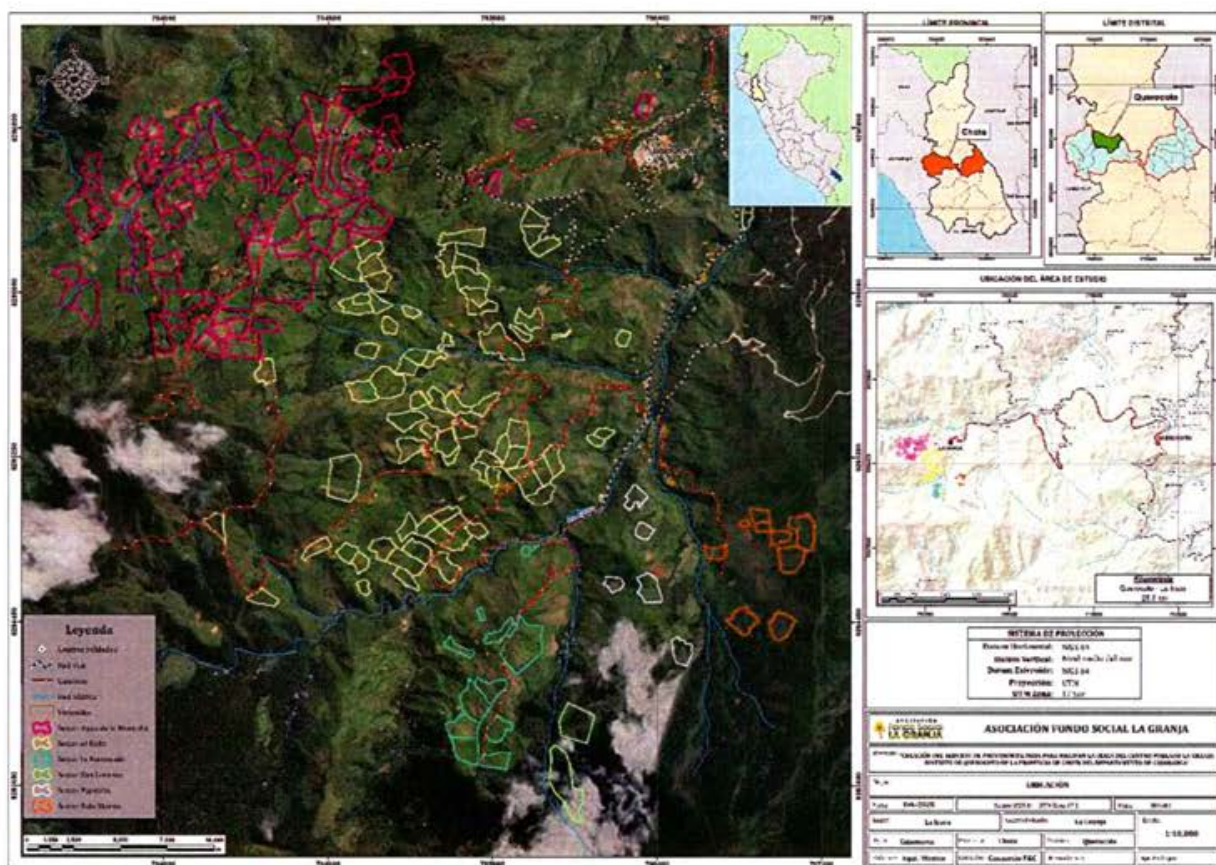


Imagen 1: Croquis de ubicación del proyecto (Vista satelital)

8. ACCESIBILIDAD

El acceso hacia la Comunidad La Iraca se efectúa desde Querocoto con rumbo al Este mediante una trocha carrozable.

LOCALIDAD	DISTANCIA APROX. (km)	TIPO DE VIA	ESTADO DE LA VIA	TIEMPO DE VIAJE (Horas)
Chiclayo - Huambos	160.00	Carretera Asfaltada	Buena	4:00
Huambos - Querocoto	29.00	Carretera Asfaltada	Buena	1:00
Querocoto – La Granja	23.00	Carretera Afirmada	Buena	1:00
La Granja – La Iraca	5.20	Camino Vecinal Afirmado	Buena	0:25

9. BASE LEGAL, NORMAS Y REGLAMENTOS

- Constitución Política del Perú
- Código Civil.
- Decreto Legislativo N° 996

- Decreto Supremo N° 082-2008-EF que aprueba el Reglamento del D.L. N. 996 y su modificatoria D.S. N° 238-2016-EF.
- Estatuto de la Asociación Fondo Social La Granja vigente
- Reglamento de contrataciones de la AFSLG vigente
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con DS N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con DS N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley de Recursos Hídricos N° 29338 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo 01-2010-AG.
- Resolución Jefatural N° 00001-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT. Aprueba modificación y versión actualizada de la Directiva Especifica N° 002-2020-MINAGRI-PSI-UGERT.
- Resolución Ministerial N° 0494-2022-MIDAGRI. Manual de alcance sectorial, MA N° 0002-2022-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR denominado "Estándares Técnicos para Proyectos de Riego en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 0484-2019-MINAGRI, de fecha 31/12/2019 (Que aprueba los lineamientos para la incorporación de la Gestión de Riesgo en un contexto de cambio climático en los proyectos de inversión relacionados a agua para riego en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones)
- Decreto Supremo N° 019-2012-AG. Aprueban Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, y sus modificatorias DS N° 004-2013-AG y DS N° 013-2013-MINAGRI y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI, de fecha 19 de enero del 2017 aprueba la creación de la unidad ejecutora 036-001634 "Fondo Sierra Azul"
- Resolución Ministerial N° 014-2017-OSCE/CD, que aprueba la Directiva N° 012-2017- OSCE/CD, de "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras".
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y sus normas Reglamentarias
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento
- Decreto Supremo N° 003-2014-MC, del 03 de octubre de 2014- Aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.
- Decreto Supremo N° 011-2022-MC. Aprueban Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.
- Normas de calidad INDECOPI
- Toda norma o ley aplicable al sector objeto de la contratación

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de ciento ochenta (180) días calendarios (Incluye días hábiles, feriados y días no laborables), contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Inicio", previa notificación de orden de servicio y/o firma de contrato.

11. INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

La AFSLG, el contratista y la supervisión (las partes) establecerán la fecha de inicio del plazo para la ejecución de la obra, para lo cual las partes suscribirán un "Acta de Inicio" para la prestación del servicio por parte del contratista dentro de los diez (10) días calendarios de suscrito el contrato.

Para ello la AFSLG, a través del área Logística y Contrataciones, notificara mediante soporte papel o electrónico al postor ganador al que se adjudicó la ejecución de la obra, con la finalidad de indicarle el día para la suscripción del "Acta de Inicio" de la



prestación del servicio.

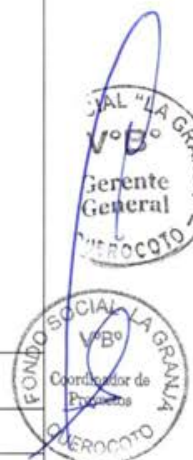
El "Acta de inicio" será suscrito entre: la Gerencia de la AFLG, Coordinador de Proyectos de la AFSLG, el Especialista de Logística y Contrataciones de la AFSLG, el Supervisor de la Obra, El Contratista y El Residente de la ejecución de la obra

12. ALCANCES DEL PROYETO

El proyecto tiene como metas físicas la Instalación de un sistema de riego por aspersión que tiene las siguientes metas:

Cuadro 1: Metas físicas Sistema 01

RESUMEN DE METAS FÍSICAS - SISTEMA N° 01 - SECTOR AGUA DE LA MONTAÑA				
PROYECTO	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA			
		ÁREA		26.5
		BENEFICIARIOS		62
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	TOTAL
I	INFRAESTRUCTURA MAYOR			
1.1	BOCATOMA	und	1	
1.2	DESARENADOR	und	1	
1.3	RED DE CONDUCCIÓN DN 110 mm - HDPE / PN8	m	4010	
1.4	PASE AEREO L 20m	und	2	
1.5	PASE AEREO L 30m	und	2	
1.6	PASE AEREO L 60m	und	2	
1.7	PASE AEREO L 120m	und	1	
1.8	CÁMARAS ROMPE PRESION - TIPO 06	und	8	
1.9	VÁLVULAS DE AIRE DN 2"	und	6	
1.10	VÁLVULAS DE PURGA DN 2"	und	4	
1.11	DISIPADOR DE IMPACTO	und	1	
II	INFRAESTRUCTURA MENOR - RIESGO TECNIFICADO			
2.1	OBRAS COMUNES	UND	1	
2.1.1	RESERVORIO (Vol. 1300 m3)	und	1	
2.1.2	CAMARA ROMPE PRESIÓN	und	32	
2.1.3	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN + VAL. DE AIRE + VAL. DE ALIVIO	und	7	
2.1.4	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	und	20	
2.1.5	VÁLVULAS DE AIRE	und	5	
2.1.6	VÁLVULAS DE PURGA	und	14	
2.1.7	VÁLVULAS DE CONTROL EN RED	und	8	
2.1.8	LINEA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	m	10,155	
2.2	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO PARCELARIO			
2.2.1	ARCOS DE RIEGO	und	110	
2.2.2	TUBERÍA PORTA LATERAL	m	5564	



2.2.3	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	und	79	
2.2.4	TUBERIA LATERAL DE RIEGO	m	11998	
2.2.5	HIDRANTES	und	351	
2.2.6	ASPERSORES	und	841	
	Aspersor de impacto PP Q=1021 lph, R=18x18, P=2 bar	Und		

Cuadro 1: Metas físicas Sistema 02

RESUMEN DE METAS FÍSICAS - SISTEMA N° 02 - SECTOR AGUA DE LA MONTAÑA - EL ROLLO				
PROYECTO	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA			
		ÁREA		21.27
		BENEFICIARIOS		46
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	TOTAL
I	INFRAESTRUCTURA MAYOR			
1.1	RED DE CONDUCCIÓN DN 110 mm - HDPE / PN 8	m	650	
1.2	CAMARA DE DISTRIBUCIÓN	und	1	
1.3	VÁLVULAS DE AIRE DN 2"	und	1	
1.4	VÁLVULAS DE PURGA DN 2"	und	1	
1.5	DISIPADOR DE IMPACTO	und	1	
II	INFRAESTRUCTURA MENOR - RIESGO TECNIFICADO			
2.1	OBRAS COMUNES	UND	1	
2.1.1	RESERVORIO (Vol. 900m3)	und	1	
2.1.2	CAMARA ROMPE PRESIÓN	und	31	
2.1.3	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN + VAL. DE AIRE + VAL. DE ALIVIO	und	4	
2.1.4	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	und	21	
2.1.5	VÁLVULAS DE AIRE	und	9	
2.1.6	VÁLVULAS DE PURGA	und	11	
2.1.7	VÁLVULAS DE CONTROL EN RED	und	4	
2.1.8	LINEA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	m	9,109	
2.2	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO PARCELARIO			
2.2.1	ARCOS DE RIEGO	und	85	
2.2.2	TUBERÍA PORTA LATERAL	m	3690	
2.2.3	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	und	35	
2.2.4	TUBERIA LATERAL DE RIEGO	m	10014	
2.2.5	HIDRANTES	und	245	
2.2.6	ASPERSORES	und	677	
	Aspersor de impacto PP Q=1021 lph, R=18x18, P=2 bar	Und		



Cuadro 2: Metas físicas Sistema 03

RESUMEN DE METAS FÍSICAS - SISTEMA N° 03 - SECTOR EL ROLLO				
PROYECTO	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA			
		ÁREA		22.14
		BENEFICIARIOS		48
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	TOTAL
I	INFRAESTRUCTURA MAYOR			
1.1	BOCATOMA	und	1	
1.2	DESARENADOR	und	1	
1.3	RED DE CONDUCCIÓN DN 160 mm - HDPE / PN8	m	3050	
1.4	PASE AEREO L 70m	und	3	
1.5	CÁMARAS ROMPE PRESION - TIPO 06	und	3	
1.6	VÁLVULAS DE AIRE DN 2"	und	6	
1.7	VÁLVULAS DE PURGA DN 2"	und	7	
1.8	CÁMARA DE DISTRIBUCIÓN	und	1	
II	INFRAESTRUCTURA MENOR - RIESGO TECNIFICADO			
2.1	OBRAS COMUNES	UND	1	
2.1.1	RESERVORIO (Vol. 1200 m3)	und	1	
2.1.2	CAMARA ROMPE PRESIÓN	und	43	
2.1.3	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN + VAL. DE AIRE + VAL. DE ALIVIO	und	7	
2.1.4	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	und	12	
2.1.5	VÁLVULAS DE AIRE	und	13	
2.1.6	VÁLVULAS DE PURGA	und	11	
2.1.7	VÁLVULAS DE CONTROL EN RED	und	7	
2.1.8	LINEA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	m	9,266	
2.2	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO PARCELARIO			
2.2.1	ARCOS DE RIEGO	und	90	
2.2.2	TUBERÍA PORTA LATERAL	m	4354	
2.2.3	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	und	62	
2.2.4	TUBERIA LATERAL DE RIEGO	m	10179	
2.2.5	HIDRANTES	und	278	
2.2.6	ASPERSORES	und	706	
	Aspersor de impacto PP Q=1021 lph, R=18x18, P=2 bar	Und		



Cuadro 3: Metas físicas Sistema 04

RESUMEN DE METAS FÍSICAS - SISTEMA N° 04 - SECTOR RINCONADA				
PROYECTO	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA			
		ÁREA		4.82
		BENEFICIARIOS		12
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	TOTAL
I	INFRAESTRUCTURA MAYOR			
1.1	BOCATOMA	und	1	
1.2	DESARENADOR	und	1	
1.3	RED DE CONDUCCIÓN DN 63 mm - HDPE / PN8	m	955	
1.4	PASE AEREO L 20m	und	1	
1.5	CÁMARAS ROMPE PRESION - TIPO 06	und	1	
1.6	VÁLVULAS DE AIRE DN 1"	und	1	
1.7	VÁLVULAS DE PURGA DN 2"	und	2	
1.8	DISIPADOR DE IMPACTO	und	1	
II	INFRAESTRUCTURA MENOR - RIESGO TECNIFICADO			
2.1	OBRAS COMUNES	UND	1	
2.1.1	RESERVORIO (Vol. 220 m3)	und	1	
2.1.2	CAMARA ROMPE PRESIÓN	und	15	
2.1.3	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	und	8	
2.1.4	VÁLVULAS DE AIRE	und	4	
2.1.5	VÁLVULAS DE PURGA	und	7	
2.1.6	VÁLVULAS DE CONTROL EN RED	und	2	
2.1.7	LINEA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	m	2,615	
2.2	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO PARCELARIO			
2.2.1	ARCOS DE RIEGO	und	20	
2.2.2	TUBERÍA PORTA LATERAL	m	784	
2.2.3	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	und	11	
2.2.4	TUBERIA LATERAL DE RIEGO	m	1206	
2.2.5	HIDRANTES	und	26	
2.2.6	ASPERSORES	und	154	
	Aspersor de impacto PP Q=883 lph, R=18x18, P=2 bar	Und		



Cuadro 4: Metas físicas Sistema 05

RESUMEN DE METAS FÍSICAS - SISTEMA N° 05 - SECTOR EL VALOR				
PROYECTO	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA			
		ÁREA		1.00
		BENEFICIARIOS		2
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	TOTAL
I	INFRAESTRUCTURA MAYOR			
1.1	BOCATOMA	und	1	
1.2	DESARENADOR	und	1	
1.3	RED DE CONDUCCIÓN DN 63 mm - HDPE / PN8	m	255	
1.4	VÁLVULAS DE AIRE DN 1"	und	1	
1.5	VÁLVULAS DE PURGA DN 2"	und	2	
1.6	DISIPADOR DE IMPACTO	und	1	
II	INFRAESTRUCTURA MENOR - RIESGO TECNIFICADO			
2.1	OBRAS COMUNES	UND	1	
2.1.1	RESERVORIO (Vol. 120 m3)	und	1	
2.1.2	CAMARA ROMPE PRESIÓN	und	2	
2.1.3	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	und	1	
2.1.4	VÁLVULAS DE AIRE	und	1	
2.1.5	VÁLVULAS DE PURGA	und	1	
2.1.6	LINEA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	m	536	
2.2	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO PARCELARIO			
2.2.1	ARCOS DE RIEGO	und	4	
2.2.2	TUBERÍA PORTA LATERAL	m	123	
2.2.3	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	und	2	
2.2.4	TUBERIA LATERAL DE RIEGO	m	489	
2.2.5	HIDRANTES	und	8	
2.2.6	ASPERSORES	und	32	
	Aspensor de impacto PP Q=883 lph, R=18x18, P=2 bar	Und		

FONDO SOCIAL "LA GRANJA"
Vº Bº
Gerente General
QUEROCOTO

FONDO SOCIAL "LA GRANJA"
Vº Bº
Coordinador de Proyectos
QUEROCOTO

Cuadro 5: Metas físicas Sistema 06

RESUMEN DE METAS FÍSICAS - SISTEMA N°06 - SECTOR PAPELILLO				
PROYECTO	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA			
		ÁREA		2.29
		BENEFICIARIOS		5
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	TOTAL
I	INFRAESTRUCTURA MAYOR			
1.1	BOCATOMA	und	1	
1.2	DESARENADOR	und	1	
1.3	RED DE CONDUCCIÓN DN 63mm - HDPE / PN8	m	220	
1.4	VÁLVULAS DE AIRE DN 1"	und	1	
1.5	VÁLVULAS DE PURGA DN 2"	und	1	
1.6	DISIPADOR DE IMPACTO	und	1	
II	INFRAESTRUCTURA MENOR - RIESGO TECNIFICADO			
2.1	OBRAS COMUNES	UND	1	
2.1.1	RESERVORIO (Vol. 170m3)	und	1	
2.1.2	CAMARA ROMPE PRESIÓN	und	9	
2.1.4	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	und	3	
2.1.5	VÁLVULAS DE AIRE	und	3	
2.1.6	VÁLVULAS DE PURGA	und	2	
2.1.7	VÁLVULAS DE CONTROL EN RED	und	1	
2.1.8	LINEA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	m	1,236	
2.2	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO PARCELARIO			
2.2.1	ARCOS DE RIEGO	und	9	
2.2.2	TUBERÍA PORTA LATERAL	m	333	
2.2.3	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	und	7	
2.2.4	TUBERIA LATERAL DE RIEGO	m	1098	
2.2.5	HIDRANTES	und	22	
2.2.6	ASPERSORES	und	72	
	Aspersor de impacto PP Q=883 lph, R=18x18, P=2 bar	Und		

FONDO SOCIAL "LA GRANJA"
V°B°
Gerente General
QUEROCOTO

FONDO SOCIAL "LA GRANJA"
V°B°
Coordinador de Proyectos
QUEROCOTO

Cuadro 6: Metas físicas Sistema 07

RESUMEN DE METAS FÍSICAS - SISTEMA N° 07 - SECTOR PALO BLANCO				
PROYECTO	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA			
		ÁREA		3.38
		BENEFICIARIOS		9
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	TOTAL
I	INFRAESTRUCTURA MAYOR			
1.1	BOCATOMA	und	1	
1.2	DESARENADOR	und	1	
1.3	RED DE CONDUCCIÓN DN 63 mm - HDPE / PN8	m	235	
1.6	VÁLVULAS DE AIRE DN 1"	und	1	
1.7	VÁLVULAS DE PURGA DN 2"	und	1	
1.8	DISIPADOR DE IMPACTO	und	1	
II	INFRAESTRUCTURA MENOR - RIESGO TECNIFICADO			
2.1	OBRAS COMUNES	UND	1	
2.1.1	RESERVORIO (Vol. 160 m3)	und	1	
2.1.2	CAMARA ROMPE PRESIÓN	und	9	
2.1.4	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	und	4	
2.1.5	VÁLVULAS DE AIRE	und	3	
2.1.6	VÁLVULAS DE PURGA	und	2	
2.1.7	VÁLVULAS DE CONTROL EN RED	und	2	
2.1.8	LINEA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	m	1,534	
2.2	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO PARCELARIO			
2.2.1	ARCOS DE RIEGO	und	15	
2.2.2	TUBERÍA PORTA LATERAL	m	569	
2.2.3	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	und	16	
2.2.4	TUBERIA LATERAL DE RIEGO	m	1638	
2.2.5	HIDRANTES	und	39	
2.2.6	ASPERSORES	und	117	
	Aspersor de impacto PP Q=883 lph, R=18x18, P=2 bar	Und		

FONDO SOCIAL "LA GRANJA"
VºBº
Gerente General
QUEROCOTO

FONDO SOCIAL "LA GRANJA"
VºBº
Coordinador de Proyectos
QUEROCOTO

Cuadro 7: Metas físicas Sistema 08

RESUMEN DE METAS FÍSICAS - SISTEMA N° 08 - LA IRACA				
PROYECTO		ÁREA		1.23
CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA		BENEFICIARIOS		5
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	TOTAL
I	INFRAESTRUCTURA MAYOR			
1.1	RED DE CONDUCCIÓN DN 1.5 " - HDPE / PN 10	m	1465	
1.3	VÁLVULAS DE AIRE DN 1"	und	1	
1.4	CÁMARAS ROMPE PRESION 06 - TIPO II	und	3	
1.5	DISIPADOR DE IMPACTO	und	1	
II	INFRAESTRUCTURA MENOR - RIESGO TECNIFICADO			
2.1	OBRAS COMUNES	UND	1	
2.1.1	RESERVORIO (Vol. 90m3)	und	1	
2.1.2	CAMARA ROMPE PRESIÓN	und	10	
2.1.3	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	und	3	
2.1.4	VÁLVULAS DE AIRE	und	5	
2.1.5	VÁLVULAS DE PURGA	und	2	
2.1.6	VÁLVULAS DE CONTROL EN RED	und	1	
2.1.7	LINEA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	m	2,259	
2.2	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO PARCELARIO			
2.2.1	ARCOS DE RIEGO	und	6	
2.2.2	TUBERÍA PORTA LATERAL	m	180	
2.2.3	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	und	2	
2.2.4	TUBERIA LATERAL DE RIEGO	m	585	
2.2.5	HIDRANTES	und	13	
2.2.6	ASPERSORES	und	39	
	Aspersor de impacto PP Q=883 lph, R=18x18, P=2 bar	Und		

FONDO SOCIAL "LA GRANJA"
VºBº
Gerente General
QUEROCOTO

FONDO SOCIAL "LA GRANJA"
VºBº
Coordinador de Proyecto
QUEROCOTO

13. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a brindar todas las facilidades y atender los requerimientos de control de calidad: Inspecciones y pruebas requeridas por el supervisor y/o cualquier otro profesional que designe la Gerencia General de la AFSLG.

13.1 Actividades previas a la ejecución de la obra

✓ Entrega de terreno

- Delimitación del área de trabajo
- Suscripción del acta de entrega de terreno

- Suscripción del acta de inicio
- Otros

✓ **Apertura y legalización de cuaderno de obra**

✓ **Revisión del expediente técnico**

- Revisión de la ingeniería Básica
- Revisión de la ingeniería de detalle
- Informe de revisión del expediente técnico
- Otros.

13.2 Actividades durante la ejecución de obra

✓ **Control de calidad de la Obra**

- Evaluación de los procesos constructivos
- Revisión de las instalaciones, equipos, materiales y persona.
- Garantizar durante la ejecución, el suministro de equipos de protección personal al personal que participa de la ejecución de obra

✓ **Control técnico de la Obra**

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas del expediente técnico
- Cumplimiento de las normas y manuales técnicos
- Realización de pruebas de control de calidad de los materiales
- Control de pruebas de campo, ensayos de laboratorio

✓ **Control de avance de la obra**

- Presentación de informes y valorizaciones mensuales

✓ **Control de medio ambiente**

- Eliminación de material excedente
- Control de agentes contaminantes
- Limpieza de obra

✓ **Control de seguridad**

- Demarcación y aislamiento del área de trabajo
- Almacenamiento de materiales
- Control de accidentes de obra
- Charlas de seguridad al personal de obra

✓ **Otras actividades**

- Constatar el replanteo general de la obra, asimismo, los niveles planteados en los planos correspondiente según expediente técnico.
- Ejecutar pruebas y ensayos que se soliciten, realizadas por la Supervisión
- Valorizar mensualmente la obra ejecutada según presupuesto de obra, sustentándola con la documentación técnico – administrativa que lo respalde

13.3 Actividades de recepción de obra, liquidación de contrato e informe final

✓ **Prevía recepción de obra**

- Comunicación de solicitud de obra a la supervisión
- Presentar el informe situacional de la obra
- Solicitar fecha para recepción de obra



- ✓ **Durante la recepción de obra**
 - Suscripción de acta de observaciones o el acta de recepción de obra
 - Levantamiento de las observaciones, de ser el caso
 - Recepción final de obra
- ✓ **Liquidación de obra**
 - Elaboración de la liquidación final de obra
 - Pagos de AFP u ONP, Essalud y formatos PDT 601
 - Certificado de no adeudos a terceros, presentando declaración jurada de los mismos, firmadas por las autoridades locales.
- ✓ **Presentar informe final de obra**

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) El contratista será responsable de la calidad del servicio que preste, de la idoneidad del personal a su cargo y de velar por la calidad de la obra.
- b) El contratista será responsable de la entrega de valorizaciones, informes, liquidaciones de obra y de su contrato en los plazos y condiciones fijados en los documentos contractuales.
- c) Es responsabilidad del contratista el cumplimiento de los cronogramas de avance de obra.
- d) El contratista es responsable el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente
- e) El contratista es responsable de entregar y tener vigente la carta fianza de fiel cumplimiento o adelantos, en caso corresponda, deberá ser comunicando a la AFSLG a través del ingeniero supervisor, con la debida antelación. Dichas cartas fianzas serán incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, a sólo requerimiento de la AFSLG.
- f) El contratista, dentro de los alcances del rol contractual que le ha correspondido desempeñar será civil y legalmente responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra por el periodo de siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra.
- g) El contratista será responsable de la calidad de la obra, realizando las pruebas y protocolos de control requeridas.
- h) El contratista es responsable de realizar los pagos, tributos, licencias, seguros y beneficios del personal contratado para la ejecución de la obra (independientemente de ser trabajadores eventuales, temporales o permanentes), sin responsabilidad de la AFSLG.
- i) El contratista deberá cumplir con el personal ofertado que esté a su cargo y cuenta con los equipos de protección personal y herramientas adecuadas para el trabajo
- j) El contratista deberá contar con su personal clave ofertado para que pueda iniciar las actividades, caso contrario será penalizado
- k) El contratista se compromete a contratar mano de obra no calificada al 100% de la zona de influencia, con énfasis en la localidad donde se realiza la obra.
- l) El contratista se compromete a dar énfasis a la proveeduría local en cuanto a compras y adquisiciones, siempre que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas, calidad mínima requerida y los precios estén acorde al mercado y respeten la libre competencia.
- m) El contratista deberá socializar todos los aspectos referentes a la ejecución del proyecto y sus distintas etapas, a fin de informar a las autoridades y población en general y esta pueda tener conocimiento pleno de las intervenciones que se harán en su comunidad, así como las molestias que estas puedan ocasionar (ruidos, polvo, manejo de desmonte, cierre de vías, etc.)



- n) El contratista se deberá regirse a los términos de confidencialidad especificados en el contrato. Entre ellos el contratista está prohibido de brindar información técnica adicional al expediente técnico a la comunidad, sin previa coordinación y consenso con la AFSLG.
- o) El contratista deberá informar anticipadamente a las autoridades y población en general respecto a la cantidad de mano de obra necesaria en sus distintas actividades y etapas del proyecto, así como los importes de pago que manejará en sus distintas actividades, especialmente lo concerniente al pago de mano de obra local.
- p) El contratista es responsable de velar por el mantenimiento del buen clima social entre todos sus trabajadores y la población en general, así como el respeto a la cultura local.
- q) El contratista es responsable de promover la equidad de género, en el desarrollo de sus actividades
- r) Ante el cambio de cualquier personal clave, por fuerza mayor, que supere la responsabilidad del Contratista, este deberá informar el cambio de personal al ingeniero supervisor presentando el curriculum vitae de los nuevos candidatos, los cuales deben contar con perfiles técnicos iguales o superiores a los establecidos en las bases del concurso.
- s) El contratista está obligado a presentar los certificados que garanticen la calidad de los insumos que se compre para la ejecución de la obra, a las autoridades de la comunidad de La Palma, comité de vigilancia de la obra y/o a la supervisión de obra y/o a la AFSLG.
- t) El contratista y el personal clave antes de iniciar sus actividades pase por una inducción de aspectos técnicos de la obra, comunicación y Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) por parte de la AFSLG
- u) El contratista está prohibido de contratar a personal menor de 18 años y mayor de 65 años.
- v) El contratista podrá solicitar adicional de obra, siempre y cuando está reflejado en el informe de compatibilidad.
- w) El contratista no podrá ejecutar un adicional o deductivo de obra (mayores metrados, partidas nuevas, etc.) sin previa aprobación ingeniero supervisor y corroborado por la AFSLG.
- x) El contratista será responsable de reparar patrimonialmente todo tipo de daños causado a terceros, como resultado de la ejecución de la obra, sin que la AFSLG se vea obligada a pagar suma alguna o compensación u otra suerte de retribución a las personas dañadas.

15. FINANCIAMIENTO

La obra será financiada por la AFSLG

16. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

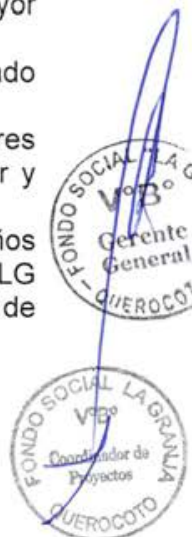
La modalidad de ejecución será por contrata

17. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a precios unitarios

18. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial es de **S/. 6,422,583.82 (Seis millones cuatrocientos veintidós mil quinientos ochenta y tres con 82/100 soles)** dicho valor referencial incluye gastos generales utilidades, todos los tributos, seguros, transporte inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, Además, deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales



variables y gastos generales fijos. Manteniéndose los planteados en el expediente técnico, con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de la obra por parte del contratista

COSTO DIRECTO	S/ 4,730,373.46
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 475,975.51
UTILIDAD (5%)	S/ 236,518.67
SUB TOTAL	S/ 5,442,867.64
IGV (18%)	S/ 979,716.18
VALOR REFERENCIAL	S/ 6,422,583.82

19. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE PAGO

Se pagará en periodos mensuales previa presentación de la valorización de obra, indicando el avance correspondiente al periodo acorde al cronograma de avance físico indicado en el expediente técnico, la misma que debe ser aprobada por el ingeniero supervisor de obra y el Coordinador de Proyectos de la AFSLG. Las valorizaciones se deberán presentar máximo hasta el quinto día hábil del mes siguiente.

El tiempo para la revisión y aprobación de las valorizaciones por parte de la oficina del Coordinador de Proyectos de la AFSLG será de 15 días calendarios. Juntamente a la valorización se presentará la factura correspondiente de acuerdo a lo indicado por la unidad de Logística y Contrataciones de la AFSLG

La AFSLG hará efectivo el pago de acuerdo a las valorizaciones presentadas, dentro del plazo de 20 días calendarios de haberse aprobado la valorización presentada.

El trámite de pago de la última valorización estará sujeta a la presentación de los documentos de no adeudo firmados por las autoridades locales del ámbito del proyecto u obra o servicio, además legalizados por el Juez de Paz del Distrito de Querocoto.

20. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un periodo determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas por el contratista el último día de cada periodo y aprobadas y revisadas por el ingeniero supervisor, según corresponda.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realiza a quien se indique en el contrato del consorcio

En la valorización debe anexar las evidencias de pago a personal calificado y no calificado así mismo de la compra del SCTR-Salud y SCTR-Pensión

21. FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos serán presentados de la siguiente forma:

- Forma física: Documento impreso (01 original + 01 copia)
- Forma digital: (01 USB que contenga): Documento escaneado en PDF, Editable en Word y las Tablas de cálculo Excel, CAD y/o otros.



22. LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

El contratista presentara la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, desde el día siguiente a la suscripción del acta de entrega y recepción de obra

Luego esta será revisada y aprobada por el Supervisor y/o Inspector de obra, para que finalmente sea presentada por este a la AFSLG para su revisión y aprobación mediante resolución

23. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

El postor podrá participar en forma individual o en consorcio, debe contar con ficha RUC ACTIVO y HABIDO donde se especifique la actividad principal relacionada al objeto de contratación y otros requisitos considerados en las bases del proceso

El postor deberá contar con experiencia general igual o mayor a dos veces (2) veces el valor referencial de obra en ejecución de obras. La acreditación del monto facturado acumulado será durante un periodo de diez (10) años a la fecha de presentación de las ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Acreditación¹

Conformidad de servicio, o copia simple de contratos u ordenes de servicio y su respectiva resolución de liquidación o actas de recepción de obra, o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra o servicio fue concluida

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio. Debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado: de lo contrario, no se computara la experiencia proveniente de dicho contrato.

Para acreditar experiencia en obras privadas, además de lo señalado anteriormente, el postor deberá presentar facturas con su respectivo comprobante de pago (Boucher y/o estado de cuenta) y depósito de detracción (SPOT — SUNAT).

24. PERFIL DE PERSONAL TÉCNICO CLAVE

En Relación al personal clave requerido se solicitan de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y en razón de las funciones y actividades que dichos profesionales desarrollarán durante la ejecución de la obra y dada también la finalidad y complejidad de la misma.

Al personal profesional de acuerdo a sus cargos, estos deberán ser acordes a los cargos de las bases administrativas de los procesos de selección convocados y de los cuales formaron parte.

Se indica el perfil del personal clave para la ejecución de la obra.

PERSONAL CLAVE			
CARGO	FORMACION	TIEMPO DE	EXPERIENCIA / ESTUDIOS DE

¹ Postores que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en este TDR serán descalificados.



	ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMO	ESPECIALIZACIÓN
Ingeniero Residente de Obra	Ingeniero Civil o Agrícola, Titulado, Colegiado y Habilitado	Contar con dos (02) años de experiencia específica y con cinco (05) años de experiencia general	Experiencia específica como Ing. Residente de obra y/o Ing. Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Asistente de obra y/o consultor y/o soporte técnico de proyectos en obras Similares, que se computa desde la Titulación.
Ingeniero Asistente de residente de obra	Ingeniero Civil o Agrícola o Hidráulico, Titulado, Colegiado y Habilitado	Contar con un (01) año de experiencia específica y con tres (03) años de experiencia general	Experiencia específica como Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisor y/o asistente de Inspector y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector en Obras Similares y/o, que se computa desde la Titulación
Ingeniero de SSOMA	Ing. Civil y/o Ing. Industrial y/o Ing. Ambiental y/o Ing. Minas y/o Ing. Geólogo y/o Ing. De Seguridad - Titulado, Colegiado y Habilitado	Contar con tres (03) años de experiencia general	Experiencia general como Ingeniero y/o Supervisor y/o Especialista y/o jefe y/o responsable o la combinación de estos términos en la Seguridad, Salud ocupacional, Medio ambiente, que se computa desde el grado académico de la Titulación.

Nota: Todos los profesionales deberán presentar una declaración jurada de veracidad por la documentación que sustenta su profesión y experiencia

Acreditación²

La formación académica y la experiencia laboral se acreditará mediante copia simple del título del grado académico, certificado y/o constancia de trabajo o ejecución del servicio, contrato y/o orden de servicio.

25. EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO

El contratista deberá contar con el equipamiento necesario para la ejecución de la obra, materia de la presente convocatoria de acuerdo con los cuadros siguientes:

ITEM	EQUIPAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD
1	EQUIPO DE PRUEBA HIDRAULICA	Und	1.00
2	EQUIPO DE SOLDADURA PARA TERMOFUSIÓN	Und	1.00
3	MOTOR ELECTRICO 300 W	Und	1.00
4	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	Und	1.00
5	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP	Und	1.00
6	CAMIONETA PICK UP 4x4, doble cabina, antigüedad máxima 5 años	Und	1.00

Acreditación³:

² Postores que no cumplan con adjuntar los CV documentados que evidencie formación académica y experiencia laboral del personal clave establecidos en este TDR serán descalificados.

³ Los postores que no adjunten la documentación solicitada para acreditar la disponibilidad del



Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Para el caso de compromisos de alquiler y compra venta, se deberán adjuntar documentos que acrediten la propiedad de los equipos, tales como aquellos autorizados por SUNAT (Facturas, boletas), contratos, leasing, tarjetas de propiedad o documentos registrales: así como también se adjuntara los originales de las cartas de compromiso de alquiler.

La definición de las capacidades y potencias de los mismos pueden ser iguales o mayores a los solicitados.

La antigüedad de los equipos no será mayor a los siete (7) años, para acreditar que el postor cuenta con el equipo mínimo, se presentará en formato libre (tiene carácter de declaración jurada), adjuntando copia de los documentos sustentatorios correspondientes, en los cuales se especifique las características, modelo y año de fabricación que determinen la antigüedad de los equipos. Para el caso de los equipos topográficos y hidráulicos estos deben tener certificado de calibración vigente con un periodo no mayor a 12 meses.

El contratista presentará compromiso de relevar o reemplazar cualquier equipo que, por causas ajenas, experiencia no comprobada en la operación o defectos no solucionados en un plazo de 48 horas que atentan al avance y calidad de la ejecución de la obra bajo cuenta, costo y responsabilidad de éste liberando de toda responsabilidad y costos adicionales a la AFSLG.

26. DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES

Para el postor y el personal propuesto se define como obras similares a las obras de creación y/o construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o renovación y/o recuperación y/o la combinación de alguno de los términos anteriores en obras de sistemas de riego tecnificado.

27. DOMICILIO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá hacer llegar a la AFSLG el domicilio, teléfono, correo electrónico, entre otros para efecto de notificación durante la ejecución de la obra, con la finalidad de hacer fluida la comunicación respectiva.

Cabe recalcar que el correo electrónico declarado en la propuesta tiene similar validez legal para efectos de comunicación y/o notificación contractual.

28. COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD CONTRATANTE

Por parte del contratista, todo tipo de comunicación con la entidad contratante (AFSLG) lo harán a través de la Supervisión contratada por parte de la AFSLG

- ✓ Para consultas técnicas se deberá presentar el Residente de obra
- ✓ Para consultas contractuales se deberá presentar el representante legal de la empresa y/o consorcio adjudicado de la obra.
- ✓ Para consultas y/o coordinaciones referentes al proceso logístico y de contratación con el área de logística y contrataciones

equipamiento mínimo requerido serán descalificados.



29. GESTION DE RIESGOS

El postor es responsable del 100% de los riesgos por accidentes que pueda ocurrir durante la prestación de sus servicios.

Es obligación y responsabilidad absoluta del contratista velar por la seguridad de sus trabajadores debiendo para ello:

- Proporcionar al Personal que trabajará en el servicio de todos sus equipos de seguridad personal (Cascos de seguridad, Zapatos de seguridad, Chaleco reflectivo, Polo y pantalón con cinta reflectiva, Guantes, lentes o máscaras de protección, etc.) según el tipo de trabajo o actividad a realizar.
- Equipos de protección colectiva (arneses, líneas de vida, etc.)
- Todo el personal que labore deberá contar con seguro contra todo riesgo (SCTR-Salud y SCTR-Pensión) conforme al Decreto Supremo 003-98-SA debiendo el contratista remitir las respectivas pólizas para poder tramitar el pago final de su contrato.

El responsable de SSOMA deberá contar con la siguiente documentación, misma que será solicitada durante la supervisión por parte del especialista de SSOMA de la AFSLG.

- Deberá tener registro de EPPS por puesto de trabajo.
- SCTR vigente.
- Registro de ATS, IPERC base
- Registro de charla de 5 minutos
- Registro de capacitaciones adicionales de ser necesario.

30. CUADERNO DE OBRA

En la fecha de entrega del terreno, el contratista entrega y abre el cuaderno de obra, el mismo que debe encontrarse legalizado y es firmado en todas sus páginas por el inspector o supervisor, según corresponda, y por el residente, a fin de evitar su adulteración. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra.

El cuaderno de obra consta de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de estas a la AFSLG, Otra al contratista y la tercera al inspector o supervisor. El original de dicho cuaderno debe permanecer en la obra, bajo custodia del residente no pudiendo impedirse el acceso al mismo.

El Cuaderno de obra contendrá toda la anotación referente al desarrollo de los trabajos. El uso y control de los materiales, el avance físico, consultas, absoluciones, registro de incidentes y/o accidentes en caso sucediera y modificaciones; éste permanecerá en obra y a disposición del personal técnico de la obra.

El cuaderno de obra es cerrado por el inspector o supervisor cuando la obra haya sido recibida definitivamente por la AFSLG. Concluida la ejecución y recibida la obra. El original queda en poder de la AFSLG

El cuaderno de obra será verificado por cualquier persona que realice el monitoreo de campo parte de la AFSLG.

31. REAJUSTES

No se aplicarán reajustes de precios.

32. RECEPCIÓN DE OBRA

A la terminación de la obra el ingeniero residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El ingeniero inspector o ingeniero supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a la anotación señalada, lo informa a la AFSLG, ratificando o no lo indicado por el ingeniero residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el ingeniero inspector o ingeniero supervisor, informe a la AFSLG que la obra ha culminado, la AFSLG debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días calendarios siguientes a la recepción de la comunicación del ingeniero inspector o ingeniero supervisor.

El comité de recepción, estará integrado por tres (3) representantes de la AFSLG y como veedores, las Autoridades de la comunidad donde se ejecuta la obra.

Un representante de la AFSLG deberá ser necesariamente ingeniero civil o Agrícola, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el ingeniero inspector o ingeniero supervisor sólo asesor técnico de dicho Comité.

Luego de una inspección conjunta entre los representantes de la AFSLG, el ingeniero supervisor y el ingeniero residente del contratista, si no surgen observaciones serias con relación a la calidad y terminación de la obra, se procederá a la recepción, suscribiendo el acta correspondiente, en la que se indicará claramente el estado final de la obra, en caso el comité de recepción de obras identifique observaciones, se firma un acta con el pliego de observaciones, el contratista tendrá que levantar las observaciones en un plazo no mayor al 10% del tiempo total de ejecución de la obra

De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones por el comité de Recepción, no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir del quinto día de suscrito el Acta o Pliego.

33. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

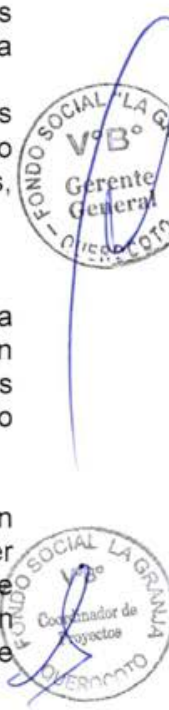
El postor debe presentar, la Garantía de Seriedad de Oferta, a través de Carta Fianza, que será equivalente al 3 % del valor referencial de la obra a ejecutarse. Con un tiempo mínimo de vigencia que no podrá ser menor a tres (3) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas debiendo ser renovado en caso de solicitud por la AFSLG.

la Carta Fianza deben ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática, al solo requerimiento de la AFSLG sin beneficio de excusión; deberá ser emitida por una institución autorizada, sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría Tipo A que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza será considerada en la etapa de calificación y evaluación de propuestas considerando descalificada la propuesta que no presente la Garantía de Seriedad de oferta y/o la garantía de seriedad de oferta no cumpla con las condiciones mínimas indicadas líneas arriba.

34. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador de la buena pro, debe presentar una garantía de fiel cumplimiento a través de Carta Fianza, que será equivalente al 10% del monto del contrato adjudicado. Con un tiempo de vigencia desde consentida la buena pro hasta la



ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA
Gerente General
QUEROCOTO



ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA
Coordinador de Proyectos
QUEROCOTO

resolución de liquidación de la obra, debiendo ser renovado en caso de solicitud por la AFSLG.

La carta fianza deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la AFSLG, siempre y cuando hayan sido emitidas por una institución financiera, sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría Tipo A que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Nota:

“Solo” Para postores de la localidad de La Iraca⁴, podrán solicitar la retención del 10% de su pago en la primera mitad de las valorizaciones de ejecución de obra, como garantía de fiel cumplimiento.

35. VISITA A LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA

Es obligatorio que el participante realice una visita al lugar donde se ejecutará la obra, materia del presente proceso, de esta manera su propuesta técnica y económica se ajustará a la realidad prevista en el expediente técnico. No será motivo de ampliación presupuestal y plazo las condiciones climatológicas, geomorfológicas y transporte al lugar de la obra.

Es responsabilidad del postor adjuntar en su oferta una constancia de visita de obra firmada por mínimo 3 autoridades de las siguientes: alcalde del CP La Granja, presidente de Rondas Zonal II, presidente de Rondas de base, teniente gobernador y Agente Municipal de La Iraca; en caso de presentarse en consorcio deberán presentar un acta por cada una de las empresas consorciadas.

El no presentar esta acta de visita de campo en su propuesta, quedara excluido del concurso público.

36. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS Y LABORES

El Contratista es responsable por los vicios ocultos, errores u omisiones que deriven a partir de la ejecución del proyecto, hasta un periodo de siete (07) años contados a partir del Informe de conformidad otorgada por la entidad ejecutora AFSLG.

37. SUB CONTRATA DE ACTIVIDADES

La empresa ganadora queda imposibilitada de sub contratar la totalidad de trabajos a otra empresa para ejecutar las actividades para la ejecución de obra, siendo este causal para la cancelación del contrato.

38. PENALIDADES

Si la Empresa ejecutora de la obra incurre en retraso injustificado en la ejecución de la obra, se le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

⁴ Se considera postor de la localidad de la Iraca a los postores o consorcios que estén conformados por empresarios cuya dirección en SUNAT figure cómo la Iraca, o cuente con documentó firmado por autoridades de la Iraca, donde acrediten que es un locador de esta comunidad.



Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1 Para bienes y servicios: $F = 0.25$
 - b.2 Para obras : $F = 0.15$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando la empresa acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. El que el retraso se califique como justificable no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la AFSLG puede resolver el contrato por incumplimiento.

- ✓ La AFSLG, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la calidad del servicio del Consultor, podrá aplicar otras penalidades a parte de la penalidad por retraso injustificado, las que se detallan en la siguiente "Tabla de otras Penalidades", para cuyo porcentaje (%)



TABLA DE OTRAS PENALIDADES			
N°	Sustento de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimientos
01	Cuando el personal clave acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del integro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días.	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
02	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la AFSLG no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	2/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
03	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor de obras impidiéndole anotar las ocurrencias	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
04	Cuando el contratista no cuenta con los equipos mínimos requeridos declarados o que los tenga incompletos para la ejecución de obra	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas



TABLA DE OTRAS PENALIDADES			
N°	Sustento de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimientos
			de legal y contrataciones para hacerse efectivo
05	Plan de seguridad: No presentar dentro de los siete (7) días de iniciado el plazo de ejecución de obra, el Plan de Seguridad al ingeniero supervisor.	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
06	Plazos para presentación de documentos: Por demora en la presentación de informes de valorizaciones, informes mensuales, informes de opinión de ampliación de plazo, informes referidos a prestaciones adicionales de obra, informe final, tomándose como referencia los plazos establecidos	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
07	Seguridad de obra y señalización: Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas de acuerdo a la norma vigente. La multa diaria será de;	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
08	Indumentaria e implementos de protección personal: Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la AFSLG. Esta penalidad se considerará por el total de los trabajadores y por el total del paquete de obras, La penalidad se aplicará a todo el contrato y será de manera diaria.	2/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
09	Seguros SCTR: cuando el contratista no cuente con el seguro vigente SCTR de su personal según el ítem 26. GESTIÓN DE RIESGOS de los términos de referencia.	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
10	Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo establecido en el cronograma de ejecución de obra y/o no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico y/o el contrato.	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
11	Anotación de ocurrencias: Si el ingeniero residente de obra incumple en evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos y no realiza la anotación de los resultados en el Cuaderno de obra en el plazo establecido	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la



TABLA DE OTRAS PENALIDADES			
N°	Sustento de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimientos
			AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
12	Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización o verificación del ingeniero supervisor o de la AFSLG	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
13	Calidad de ejecución de obras: Cuando el ingeniero supervisor observe un trabajo mal ejecutado, se aplicará una penalidad por ocurrencia, y además de dicha penalidad, el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad.	(5/1000) del monto del contrato original, por ocurrencia.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
14	Cronograma valorizado al inicio del plazo contractual: Cuando el Contratista no cumpla con presentar el Calendario Valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas.	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
15	Pruebas y ensayos: Cuando el contratista no realiza las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones.	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
16	Residente de obra: Cuando el ingeniero residente de la obra no se encuentra en forma permanente en la obra.	2/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
17	Permanencia del plantel técnico: En caso de que los profesionales del plantel técnico no permanezcan en obra de acuerdo al coeficiente de participación y de acuerdo al calendario de participación del personal.	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
18	Cuaderno de obra: Cuando el cuaderno de obra no se encuentre en forma permanente en la obra o sea retenido por el contratista (se probará con informe de la supervisión o inspección).	2/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de

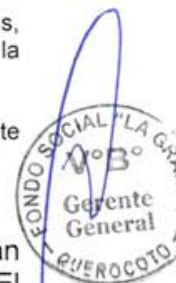
TABLA DE OTRAS PENALIDADES			
N°	Sustento de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimientos
			Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
19	Entrega de información: Cuando el contratista entregue documentación incompleta y/o falsa perjudicando en trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos y otros), La multa será por cada trámite documentario.	2/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
20	Planos post construcción, metrados finales, ensayos de control de calidad y protocolo de pruebas: Cuando el contratista no presente al ingeniero supervisor o inspector, según corresponda, los planos post construcción, metrados finales, ensayos de control de calidad y protocolo de pruebas; en un plazo de diez (10) días calendario de comunicado el término de obra.	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
21	Penalidad por incumplimiento de obligaciones laborales: cuando se acredite que el contratista no ha cumplido y/ o se ha retrasado con el pago de sus obligaciones laborales, suma de dinero que será descontado de su próxima valorización, está penalidad podrá ser aplicada las veces que la AFSLG advierta que exista este incumplimiento.	5/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo
22	Penalidad por incumplimiento de obligaciones contractuales con terceros: cuando se acredite que el contratista no ha cumplido y/ o se ha retrasado con el pago de sus obligaciones a sus sub contratistas y/o proveedores, suma de dinero que será descontado de su próxima valorización, está penalidad podrá ser aplicada las veces que la AFSLG advierta que exista este incumplimiento.	5/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, RRCC y SSOMA con el V°B° del Coordinador de Proyectos y Gerencia de la AFSLG, se remitirá a las áreas de legal y contrataciones para hacerse efectivo.

NOTAS:

1. La penalidad será descontada según lo dispuesto en Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Asociación Fondo Social La Granja vigente.
2. Para la aplicación de penalidades, el Supervisor elaborará un informe técnico donde se detallará el tipo de falta cometida, según lo establecido en la "Tabla de Penalidades". Dicho informe estará aprobado por parte de la Coordinación de Proyectos, el mismo que se comunicará oportunamente vía carta simple al consultor por el área de logística y contrataciones
3. La sucesión persistente de faltas, además de la aplicación de las penalidades respectivas, harán acreedor al contratista de lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones de la Asociación Fondo Social La Granja vigente.
4. El Contratista deberá poner en conocimiento de su personal la tabla de penalidades.
5. La no suscripción del contrato no exime a la aplicación de las penalidades anteriormente indicadas

39. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, El contratista se obliga a no ejecutar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado o cualquier tercer relacionado con la adquisición aquí



establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales con la AFSLG, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra y/o Orden de Servicio de las que esta los términos de referencia forman parte integrante.

40. NORMAS ANTISOBORNO

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

También, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la AFSLG.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la organización pueda accionar.

41. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información estrictamente confidencial que hubiese recibido directa o indirectamente del AFSLG o que hubiese sido generada como parte del Servicio.

El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución de la orden de servicio o contrato respectivo, y de ser el caso, la AFSLG se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 06 DE MARZO DE 2025**

En las instalaciones de la Municipalidad del Centro Poblado La Granja, La Granja, siendo las 10.00 am del día 06 de marzo de 2025, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Alberto Casas Bou, Presidente, miembro titular, representante de Minera La Granja S.A.C. (MLG).
2. Sr. Carlos Escobal, Secretario, representante designado por la miembro titular Fabiola Huallpa, representante del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
3. Sr. Omar Estela Pérez, Director, miembro titular, representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
4. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro titular, representante de Minera La Granja S.A.C. (MLG).
5. Sr. Manuel Soriano, Director, miembro titular representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Eduardo Rufasto Perez, Director, miembro titular representante del Centro Poblado Paraguay.
7. Sr. Luis Marreros Chupillon, Director, miembro titular, séptimo integrante de CD.

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Andrea Cabello como asesora de MLG y el Sr. Jorge Cabrera por parte del área de Relaciones Comunitarias. Por otro lado, se contó también con la participación del asesor de la MDQ, el Sr. Joel Rodríguez. Por parte de la Gerencia del FSLG, se encontraba el Sr. Roberto Cárdenas, el Sr. Gilmer Perez, el Sr. Genghis Bazán, la Abogada Cintya Sanchez y la Sra. Viany Israel.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la totalidad de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

AGENDA:

1. Alcance y aprobación del presupuesto del Proyecto de Becas "INSPIRA"
2. Alcance y aprobación del presupuesto del Proyecto "Escuelas Indagadoras"
3. Informe avances de implementación de acuerdos relacionados al Instituto Tecnológico de Querocoto (Aulas y Estudios de inversión). Alcance del proyecto de alfabetización a nivel distrital promovido por la Dirección Regional Educación – Gobierno Regional Cajamarca.
4. Resultados de cursos cortos de capacitación dictados por Sencico y siguientes pasos.
5. Alcance de los proyectos productivos y otros en las mesas de diálogo para el desarrollo de Zonales II, III y Querocoto. Alcance y aprobación del presupuesto del proyecto: Mejoramiento de la cadena productiva del palto en Zonales II y III (2da etapa).
6. Alcance del estudio de inversión del Proyecto de inversión: "Creación del servicio de provisión de agua para riego en La Iraca del CP La Granja, Querocoto", con CUI N° 2663920 y aprobación del presupuesto correspondiente.

7. Avances de la Cooperativa Agraria Rutas del Inca y estrategia de crecimiento y propuesta de cofinanciamiento para planes de negocios para mejorar calidad del café.
8. Alcance de expediente técnico del Proyecto de Inversión: Mejoramiento y ampliación de la capacidad operativa municipal con la adquisición de 04 tractores agrícolas, evaluación y aprobación.
9. Solicitud de descolmatación de defensas ribereñas de Ríos Paltic y Checos por las lluvias intensas en el distrito.
10. Informes de avance sobre alcance del expediente de saldo de obra del Proyecto PIP "Mejoramiento de los servicios de salud del Puesto de Salud de Pariamarca.
11. Alcance y socialización de los siguientes productos (Según acuerdo N° 04-2024/10): a) Plan de contingencia contra incendios forestales, y b) Plan de contingencia contra intensas precipitaciones pluviales del distrito de Querocoto; e implementación del plan y aprobación de presupuesto para la ejecución.
12. Acciones siguientes del convenio suscrito el 2021 entre MDQ y FSLG: Fortalecimiento de gestión descentralizada en comunidades La Uñiga, Checos, Nuevo Amanecer, Santa Isabel, La Pampa y la Iraca para provisión de servicios públicos municipales.
13. Aprobación de presupuesto para el equipamiento de equipos en las instituciones de Municipalidad Distrital de Querocoto, CPP LA Pampa, CPP la Granja CPP Paraguay según Proyecto de Fortalecimiento Institucional de Municipalidad Distrital y de CCPPs.
14. Estatus de la gestión del expediente técnico del proyecto de inversión vial: Creación del puente vehicular sobre Quebrada Honda en la vía Querocoto – La Granja.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión inició con las palabras de bienvenida del Presidente del CD, quien agradeció la asistencia de todos los presentes. En esta oportunidad se permitió la presencia de terceros, siendo principalmente autoridades locales de Zonal II, para que puedan participar de veedores en la sesión.

1. Alcance y aprobación del presupuesto del Proyecto de Becas "INSPIRA"

Para este punto, el Presidente del CD dio la palabra al Sr. Jorge Cabrera del área de relaciones comunitarias de MLG, a fin de que presente el proyecto de Becas "INSPIRA" desarrollando en qué consiste, así como su justificación e inversión estimada. Se informa que la inversión para 51 becarios en donde se cubriría la carrera completa, pensión, bachillerato, titulación, traslados, alojamiento, alimentación, acompañamiento ascendería a S/ 4,124,790.00 (Cuatro Millones Ciento Veinticuatro Mil Setecientos Noventa y 00/100 soles)

Luego de concluida su exposición, se abrió el debate sobre este proyecto. El presidente del CD, inició la discusión sobre lo expuesto del proyecto indicando que se encuentra de acuerdo con lo presentado y precisando la importancia de ello para la población. Luego de ello, el representante del MINEM realizó algunas preguntas y comentarios para aclarar el alcance del Proyecto las cuales fueron absueltas por el Sr. Jorge Cabrera. Se dejó constancia que este primer año del proyecto es un año de prueba y evaluación para los siguientes años.

ACUERDO 01-2025/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Aprobar el programa y el presupuesto del Proyecto de Becas "Inspira", el cual asciende a la suma de S/ 4,124,790.00 (Cuatro Millones Ciento Veinticuatro Mil Setecientos Noventa y 00/100 soles).

2. Alcance y aprobación del presupuesto del Proyecto "Escuelas Indagadoras"

Se inició la exposición del presente punto de agenda a cargo del Sr. Mario Bringas. Señaló que es un programa por etapas que iniciará a nivel inicial y primaria. Asimismo, se involucrará a la UGEL desde el primer momento para la firma del convenio, ello con la finalidad de que todo lo realizado cuente con el visto bueno de la autoridad competente. Asimismo, se señaló que la educación se ha vuelto una de las principales prioridades para el FSLG y en esa línea, este programa busca efectivizar ello con una inversión que ascendería a S/ 609,894.00 (Seiscientos Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles).

El presidente del CD señaló que hay una brecha en la competitividad de los estudiantes en Perú respecto a otros países, por lo que es importante seguir apostando por este tipo de programas que le dan valor a los niños y jóvenes de la zona. Uno de los veedores inició la participación indicando que la infraestructura de las escuelas debería priorizarse antes de la implementación de este programa.

Ante ello el Sr. Mario Bringas señaló que, si bien es cierto la infraestructura es clave, la falta de ella no puede detener las capacitaciones y este tipo de programas. Es un componente importante pero no asegura la mejora del logro de aprendizaje por lo que se insiste que este programa debería avanzar sin perjuicio de las obras de infraestructura de escuelas. Luego de una amplia conversación, los miembros del CD arriban al siguiente acuerdo:

ACUERDO 02-2025/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Aprobar el alcance y el presupuesto del Proyecto "Escuelas Indagadoras", el cual asciende a la suma de S/ 609,894.00 (Seiscientos Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles).

3. Informe avances de implementación de acuerdos relacionados al Instituto Tecnológico de Querocoto (Aulas y Estudios de inversión). Alcance del proyecto de alfabetización a nivel distrital promovido por la Dirección Regional Educación – Gobierno Regional Cajamarca.

Se inició la exposición por parte del señor Sr. Roberto Mario Cárdenas Bazán, Gerente General del FSLG. La presentación consistió en dar un informe sobre lo que se ha venido avanzando en estos frentes: El primero lo relacionado a la implementación de aulas prefabricadas para el Instituto Tecnológico de Querocoto y el segundo el alcance de los estudios de inversión.

Sobre la implementación de las aulas del IT de Querocoto, se expuso el avance del proyecto con el Gobierno Regional y a la Dirección Regional de Educación - DRE Cajamarca. Se envió un proyecto de convenio a la DRE Cajamarca que a la fecha está en evaluación su área legal.

Una vez se tenga su visto bueno, se cumplan con las obligaciones y compromisos por ambos lados y se logre las firmas de todas las partes, se podrá comenzar con el financiamiento y ejecución del proyecto por el monto previamente aprobado de S/ 739,931.54 (Setecientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Uno y 54/100 Soles).

Se discutió también en la sesión que se debe garantizar que la DRE Cajamarca se haga cargo de la operación y mantenimiento para que no suceda como en experiencias anteriores que no se ha considerado ello en el presupuesto de la entidad.

Siguiendo esa línea, respecto al segundo frente, el Sr. Mario Bringas agregó que se ha hecho la gestión para la elaboración de los estudios de pre y de inversión (Expediente técnico) y que son dos convenios para suscribir para 1) Convenio con DRE Cajamarca Proyecto "Construcción de aulas prefabricadas y 2) Convenio con Gobierno Regional de Cajamarca para elaboración de estudio de pre inversión y de Inversión para el Proyecto de inversión PIP "Creación de infraestructura para el Instituto Superior Tecnológico de Querocoto. En virtud de ello es el Gobierno Regional de Cajamarca con el FSLG que deben encargarse de la búsqueda conjunta de los recursos para su ejecución.

Luego de concluida la primera parte de la discusión de este punto de agenda, se procedió a la discusión de la segunda parte que es sobre el alcance del proyecto de alfabetización a nivel distrital propuesto por la DRE.

La exposición inició señalándose que es un programa de origen cubano que tiene un ambicioso cronograma de 6 meses en donde su objetivo sería llevar a cero el porcentaje de analfabetismo del distrito de Querocoto de un total de 1101 personas analfabetas que se tiene como información oficial.

Para ello, el presupuesto tentativo es de S/ 240,858.00 (Doscientos Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho y 00/100 soles)

Se señaló que existe el compromiso de complementar el presupuesto con más aspectos técnicos la siguiente semana para poder evaluarse con mayor sustento y detalle. El representante del MINEM preguntó sobre la propuesta y quienes liderarán el proyecto a lo que se le responde que será personal de la DRE con gente especializada traída para ello.

El Sr. Alberto Casas señala que ha visto la evidencia de la eficacia de este programa y le parece una iniciativa bastante retadora, pero con un resultado muy beneficioso para la población.

Como propuesta de MLG se recomienda que, considerando que son 6 meses de cronograma, se deben ajustar las partidas de este. En virtud de ello, cuando llegue esta información y el detalle adicional se podría volver a revisar al no tenerse claro el presupuesto exacto al día de hoy.

ACUERDO 03-2025/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Se volverá a revisar este tema cuando se defina la información pendiente, a fin de someter nuevamente a aprobación del CD esta intervención.

Antes de continuar con el siguiente punto de agenda, el Sr. Daimer Ruiz Vasquez señaló que es necesario incluir dentro de los puntos de agenda el Plan de Inversión 2025. El Sr. Mario Bringas, indicó que esperan que la próxima sesión se tenga una primera versión del Plan de Inversión 2025. El Gerente indicó que para el Plan de Inversión 2025-2026 que se encuentran elaborando, están haciendo una revisión completa de qué proyectos se deben cerrar y así tener una hoja de ruta clara y transparente para todos.

El Sr. César Segura, solicitó la palabra, indicando la necesidad de revisar los porcentajes asignados a cada centro poblado conforme a la normativa vigente. Finalmente, el Presidente del CD mencionó la importancia que el Plan de Inversión 2025, a fin de poder determinar las prioridades, proyectos suspendidos por razones externas, sobre todo los antiguos, concretar planes de transferencia, entre otros.

4. Resultados de cursos cortos de capacitación dictados por Sencico y siguientes pasos.

El Sr. Alex Rufasto, consultor del FSLG, presentó los alcances del programa de empleabilidad de Sencico. Se interrumpe por un momento la sesión debido a que uno de los asistentes inició una grabación sin permiso a lo que le piden que, al no tener autorización, por favor se detuviera.

Se inició la exposición de los avances, cantidad de participantes que han sido beneficiarios de este proyecto y los alcances de la experiencia en general. Se señaló que se tiene como fecha de certificación de los primeros participantes, el 10 de marzo.

Asimismo, se indicó que MLG está financiando el pago de estos cursos y que algunos como el caso de Vigías, que se vienen dictando a la fecha en La Granja y Paraguay que están dirigidos a señoras. El FSLG ha apoyado con los gastos logísticos teniendo en consideración que se superó ampliamente la meta y expectativas de los participantes.

Respecto a los pasos a seguir, tras cumplir y superar las expectativas iniciales, el Sr. Mario Bringas indicó que se debería continuar con estos cursos. Asimismo, se discutió que debería definirse los cursos según los intereses de la población clave y la disponibilidad de temas de Sencico.

Como siguiente paso, el CD está de acuerdo en llevar a la mesa de concertación de Zonal II del 11 de abril para definirse según los intereses de la población clave y la disponibilidad de cursos de Sencico.

5. Alcance de los proyectos productivos y otros en las mesas de diálogo para el desarrollo de Zonales II, III y Querocoto. Alcance y aprobación del presupuesto del proyecto: Mejoramiento de la cadena productiva del palto en Zonales II y III (2da etapa).

Se inició la exposición para evaluar las siguientes propuestas de proyectos productivos:

- Siembra de Maíz Mejorado con semilla certificada.
- Mejoramiento de la genética de Ganado vacuno a través de un buen manejo y la implementación de planta de inseminación artificial
- Asistencia técnica en cultivo permanentes de Granadilla y café
- Crianza de animales menores (Cerdos, cuyes, gallinas)
- Contrapartidas para Planes de Negocios aprobados en el programa de Avanzar Rural, de 6 Asociaciones y 1 Cooperativa

Se señaló que en general hubo un impacto positivo de estos programas que generó una grata impresión, superando las expectativas y mayor demanda de adhesión de este programa piloto para que llegue a ser un proyecto distrital. Se recibieron solicitudes de incorporación por lo que se debe realizar su dimensionamiento y tener un mapeo específico de las necesidades específicas del proyecto.

Luego de ello, se inició la exposición para la aprobación del presupuesto del proyecto: Mejoramiento de la cadena productiva del palto en Zonales II y III (2da etapa). El Sr. Genghis Bazán presentó el proyecto señalando un comparativo en las cosechas y como este proyecto ha ido avanzando año tras año.

Señaló que el objetivo de este año es fortalecer la siguiente etapa de la cadena productiva que es la cosecha, el post cosecha y la comercialización. El objetivo es tener dos cosechas al año para tener ventaja sobre la costa y cubrir una brecha de demanda. Otro punto importante que se desarrolló fue acerca del plan de nutrición, manejo integral de plagas y sistemas de riego. Finalmente se indicó que todos estos esfuerzos también iban alineados con la finalidad de alcanzar la certificación GLOBAL GAP que a nivel de comercializadores los haga competitivos.

Finalmente se expuso sobre la necesidad del fortalecimiento en la articulación BPA, Comercial con las agroexportadoras y convenios interinstitucionales para respaldo productivo y comercial.

Luego de la exposición inició la discusión cuestionando si la certificación global le dará valor a la cosecha y el Sr. Bazán respondió que ello elevaría la calidad de producto y la posibilidad de venta. Finalmente se señaló que, para todo este proyecto, el monto de inversión ascendía a S/2,510,539.37 (Dos Millones Quinientos Diez Mil y Quinientos Treinta y Nueve y 37/100 Soles)

Por su parte, los representantes de MLG indicaron que se debe tener mapeado como posibles riesgos el no tener una oferta consistente que se demuestre que se está trabajando con las Buenas Prácticas Agrícolas-BPAs. El MINEM solicitó mayor información de mercado que

evidencie si la gente estaba dispuesta a pagar precios premium que justifiquen de algún modo la certificación que se desea contar.

La propuesta de la cooperativa consistió en el que 72% del presupuesto sea asumido por el FSLG y el 28% lo asuman las organizaciones de productores de productores.

Se señaló que hay personas que no han participado ni han obtenido estos beneficios por parte del FSLG y que se espera que se puedan incorporar luego. Frente a ello, por parte del FSLG se sostuvo que son conocedores de la demanda de apertura de beneficiarios de estos programas; sin embargo, antes de ello se debe intervenir para dimensionar las nuevas solicitudes.

Luego de ello, se inició una conversación sobre la problemática del rubro en estos 3 años. Se incidió en la inclusión de intervenciones para la contratación de profesionales. Representantes de la zonal II indicaron que primero hay que mejorar los problemas que tenemos antes de traer nuevos temas. Finalmente, se considera como mejor opción aprobar la intervención para dimensionarlo y poderlo definir.

ACUERDO 04-2025/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Aprobar presupuesto para el proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva del palto en zonales II y III (SEGUNDA ETAPA)" por un monto de S/. 1'796,781.49 por el lapso de un año-.
 2. Aprobar la intervención a fin de evaluar los pedidos de proyectos productivos. El equipo del FSLG hará un diagnóstico de campo junto con la comunidad a fin de conocer las necesidades y según ello evaluar y plantear el alcance de propuesta técnico-económica.
 3. Una vez se dimensionen las necesidades que se solicitan, se someterá nuevamente a aprobación al CD sobre la propuesta.
6. **Alcance del estudio de inversión del Proyecto de inversión: "Creación del servicio de provisión de agua para riego en La Iraca del CP La Granja, Querocoto", con CUI N° 2663920 y aprobación del presupuesto correspondiente.**

Se inició la exposición del proyecto señalando que los objetivos específicos es la construcción de la infraestructura mayor de riego y la instalación de riego tecnificado en cada parcela. Se mencionó los caudales otorgados por la ANA siendo un total de 8 sistemas de riego en función de las parcelas de cada beneficiario.

Se explicó el planteamiento técnico y los beneficios a la población. El costo total de la inversión es de S/. 7,152,203.82 (Siete Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Doscientos Tres con 82/100 Soles).

ACUERDO 05-2025/03

Se acuerda por **MAYORIA con abstención del MINEM**:

1. Aprobar el presupuesto correspondiente para la ejecución del proyecto "Creación del servicio de provisión de agua para riego en La Iraca del CP La Granja, Querocoto", con

CUI No. 2663920, con una inversión S/. 7,152,203.82 (Siete Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Doscientos Tres con 82/100 Soles).

7. Avances de la Cooperativa Agraria Rutas del Inca y estrategia de crecimiento y propuesta de cofinanciamiento para planes de negocios para mejorar calidad del café.

Se presentó el Gerente de la Cooperativa Agraria Rutas del Inca, el cual inició la exposición e indicó el trabajo que vienen realizando desde hace 11 años, con el soporte del FSLG.

Señaló que actualmente son 350 asociados. Entre el 2021 y 2024 se vienen fortaleciendo en el tema comercial y poder cubrir sus brechas actuales como i) Modernizar su gestión administrativa y operativa para mejorar la trazabilidad del café, ii) La planificación de producción y la comunicación con clientes y aliados; iii) Implementar el proyecto Avanza Rural permitirá fortalecer capacidades productivas y comerciales de los socios, mejorando la calidad del café y sus ingresos; y iv) Mejorar la calidad del café desde la cosecha hasta su almacenamiento es clave para obtener mejores precios y acceder a mercados premium.

Asimismo, dentro de los proyectos que desean implementar son los cursos de cosecha y post cosecha para formar a socios, hijos de socios y sean promotores de la calidad del café. También se desea incluir cursos de catadores de café para socios e hijos de socios

El presupuesto del proyecto asciende a la suma de S/ 296,132.10 del cual se propone que el 61% sea asumido por el FSLG y el 39% por la Cooperativa Agraria Rutas del Inca.

ACUERDO 06-2025/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Aprobar propuesta de cofinanciamiento para capacitar a socios productores e hijos de socios en catación y post cosecha del café, en planes de negocios para mejorar calidad del café a favor de la Cooperativa Agraria Rutas del Inca donde el FSLG asumirá una inversión de S/ 180,700.00.

8. Alcance de expediente técnico del Proyecto de Inversión: Mejoramiento y ampliación de la capacidad operativa municipal con la adquisición de 04 tractores agrícolas, evaluación y aprobación.

El Gerente de FSLG inició la presentación indicando que en la sesión pasada hubo observaciones y aportes de miembros del CD deberían complementar la evaluación, teniendo adicionalmente como referencias de otras experiencias previas como las de la Municipalidad de Huambos y Chota. Si bien se han levantado varias observaciones, quedan pendientes algunas otras, así como la visita a estas municipalidades que se suspendió por las lluvias.

Señalaron que por parte del FSLG queda pendiente coordinar las visitas con personal especializado a estas municipalidades entre el martes y viernes de la siguiente semana

Luego de ello, inicia su intervención el Sr. Walter Martínez Cubas, consultor de la MDQ, quien expone el sustento de la cantidad propuesta de 4 tractores para Querocoto. Prosigue su presentación justificando ello con las hectáreas y las unidades agropecuarias. Señala que realmente la cantidad que se necesitaría es 6 tractores, pero solo están pidiendo 4 tractores.

Procede a exponer la distribución que se podría dar para la actividad de los tractores por zona y en virtud a la cantidad de la población conforme al INEI con la finalidad de tener una distribución equitativa de tractores agrícolas para beneficiar a todos los campesinos de Querocoto.

Seguidamente, hace la presentación del presupuesto total por cuatro tractores y sus implementos adicionales calculado para un plazo de 36 meses el cual asciende a la suma de S/ 2,499,716.00

El presidente del CD solicita que se presente un estudio financiero detallado ya que había muchos números y no era claro a qué correspondía cada partida y su justificación. Señala que las intenciones de realizar el proyecto están, pero se debe presentar la información de forma clara y sintetizada considerando factores como la depreciación, el ingreso de vehículos, su costo de salida de alquiler y otras variantes del mercado.

El Sr. Omar Estela indica que esto se está planteando para los agricultores, y que quedará para el pueblo. Otro miembro del CD indica que ya se había expuesto el proyecto previamente y se había concluido que sí era sostenible y que solo quedaban dudas puntuales. Indica que esta no es una necesidad probada sino social, señalando que se ha demostrado la necesidad de los tractores. El beneficio es para la población, no para la municipalidad.

El Sr. Mario Bringas indica que desde que se presentó la propuesta nadie ha dicho que no al proyecto. De hecho, se ha aprobado la intervención, la preocupación actual radica en cómo asegurarse de la operación y mantenimiento y por ende la sostenibilidad de la inversión. Asimismo, consulta sobre los datos y las hectáreas mecanizables en el distrito.

Como parte de la discusión señalando que adicionalmente a lo indicado por el representante de MLG, es necesario garantizar los accesos y caminos de estos tractores y sostenibilidad en el tiempo.

El CD del FSLG reitera que se ha dicho no al proyecto, pero se necesita mayor claridad del tema, así como complementar la información que se tiene en base a las visitas pendientes del FSLG. En virtud de ello el CD está de acuerdo en continuar para la siguiente sesión la intervención de este punto de agenda.

Asimismo, se está de acuerdo en que se debe presentar un resumen ejecutivo de la viabilidad y aplicación de estos tractores, y compromisos a las alcaldías de centros poblados, en caso se transfiere ya que la operación y mantenimiento será asumidas por ellas.

ACUERDO 07-2025/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Antes de aprobar la intervención de este proyecto se debe asegurar la sostenibilidad de la inversión.
2. Para ello, se deberá concretar las visitas pendientes a los gobiernos locales con experiencias similares como la Municipalidad Provincial de Chota y distrital de Huambos presentar mayor información que sustente los montos, presupuesto y viabilidad del proyecto, alternativas de transferencia, así como las responsabilidades asumidas para su operación y mantenimiento que asegure la sostenibilidad de la inversión.

9. Solicitud de descolmatación de defensas ribereñas de Ríos Paltic y Checos por las lluvias intensas en el distrito.

El Gerente del FSLG indicó que hay solicitudes para hacer los trabajos de construcción de defensas ribereña. Se ve maquinaria que se ha destinado para trabajos de descolmatación. Lo de defensas ribereñas aún no se ha dado por la época de lluvias. La comisión de emergencia conformado por las autoridades del distrito ha identificado los lugares críticos para su intervención.

Se está esperando que pase la fase de lluvias para iniciar la intervención. La comisión de emergencias la preside el alcalde de Pariamarca. Se reitera que atención de emergencias es una prioridad.

Al mismo tiempo, se refuerza que la MDQ debe primar las labores preventivas a fin de preservar la seguridad de la población por las fuertes lluvias, en vez labores reactivas.

La gerencia del FSLG indicó que se busca hacer eficiencia de las labores y evitar duplicar esfuerzos. Defensa civil está haciendo lo suyo, y los trabajos que les toca son de limpieza. La población indica estar preocupada por el cierre de carreteras y se le responde que se están haciendo los mejores esfuerzos para limpiar la carreta. Se hace todo lo que se puede, en la medida de las posibilidades del FSLG en conjunto con la MDQ como responsable de esta labor.

Finalmente se indica las acciones que se están ejecutando consisten en lo siguiente:

1. Identificación de puntos críticos junto con la comisión de emergencias
2. Por parte del FSLG se viene interviniendo lo siguiente:
 - Intervención del río Checos para descolmatación y conformación de diques en parte crítica y emergencia por viviendas existentes a orilla del río y para prevención hacer inundadas.
 - Recuperación de transitabilidad vehicular en Badenes La Palma y Flor de La Lima.
 - Atención por emergencias ante derrumbes en el Distrito Querocoto.

El CD está de acuerdo con que se continúe las coordinaciones del comité de emergencia, asegurando que los puntos que se van a atender sean los más críticos. La Comisión se reunirá el

martes 11 de marzo con todas las autoridades del distrito de Querocoto y realizará el diagnóstico y elaborarán un plan de trabajo.

10. Informes de avance sobre alcance del expediente de saldo de obra del Proyecto PIP "Mejoramiento de los servicios de salud del Puesto de Salud de Pariamarca."

Se inició este punto indicando que se llevó a cabo una reunión para ver el saldo de obra de puesto de salud de Pariamarca. Entren las recomendaciones de la RIS Chota, se encuentra que está pendiente la ejecución de parte del expediente técnico original, así como que otros puntos que se deben implementar.

Asimismo, se mencionó que hay un arbitraje por motivos de que se le debe al contratista. Se concluye que sí se puede culminar la obra al ser estructuralmente estable; sin embargo, hay algunas recomendaciones que concluye la RIS CHOTA como elaborar un expediente de saldo de obras y hacer un nuevo estudio de suelos.

Se propuso la revisión del expediente. El costo de su elaboración es del S/32,000.00 aproximadamente. En el convenio anterior la MDQ tenía la obligación de financiar el 25% para ejecutar el proyecto y FSLG 75%.

Para que el expediente sea viable se deben atender las observaciones. El CD solicita que se les haga llegar las observaciones, su revisión y absolución, así como el plan de acción, a fin de que se pueda tomar una decisión.

11. Alcance y socialización de los siguientes productos (Según acuerdo N° 04-2024/10): a) Plan de contingencia contra incendios forestales, y b) Plan de contingencia contra intensas precipitaciones pluviales del distrito de Querocoto; e implementación del plan y aprobación de presupuesto para la ejecución. – para que el fondo social adquiera los bienes de atención a la emergencia-

La MDQ inició la presentación de los presupuestos trabajados, el cual incluyó todas las actividades, capacitación a la brigadas, infraestructura y equipamiento para tener una respuesta inmediata. Indicaron que se ha brindado toda esta información al FSLG para que puedan revisar el detalle. Es fundamental aprobar este plan porque se deben capacitar a las brigadas para que en el momento que se presente la emergencia estén preparados.

Una vez culminada la exposición del plan se evaluó el presupuesto para adquirir los bienes. En paralelo de la compra de este equipo, está la gestión de formar las brigadas.

Previo a la votación se abre la conversación y el Sr. Cubas indicó que se debe hacer una revisión más exhaustiva de los proyectos de cada comunidad. Mantiene una discusión sobre las demandas de obras y el otorgamiento responsable de presupuestos planificados. Se pide que se dé un poco más de prioridad a la zona de influencia en el plan de inversiones de presupuesto 2025.

El presidente del CD interrumpe la conversación indicando que, debido a que hay personas que tiene que conducir o trasladarse por carreteras, la sesión se concluya con la votación de este punto y sugiere que los puntos que quedan (puntos 12,13 y 14) se toquen en una sesión virtual próxima.

Los miembros del CD intercambian ideas sobre continuar con la sesión. Un asistente de la reunión indica que no están representados como zona de área de influencia directa y consideran que se han quedado en acuerdo previos al interno de su organización.

Los veedores presentes solicitan que se aborde hoy como punto de orden del día el traslado de las oficinas del FSLG al centro poblado La Granja, ya que no ha sido colocado como punto de agenda. Los miembros del CD indicaron que no es que los temas pendientes no se van a tocar, sino que debido a que se empezó tarde la sesión y hay personas que deben trasladarse por carretera, se postergará para una siguiente sesión.

ACUERDO 08-2025/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Aprobar implementación del Plan de Contingencias contra precipitaciones pluviales, así como el presupuesto para que el FSLG adquiera los bienes de atención a la emergencia
2. El presupuesto para intervenir el plan de contingencia contra intensas precipitaciones pluviales asciende a S/. 190,350.00.
3. Los alcaldes de CP La Granja y Paraguay deberán conocer el alcance del plan y ser parte de la conformación de brigadas para la entrega de algunos equipos que comprende el plan.

Siendo las 5:18pm, el Sr. Carlos Escobal como representante del MINEM señala que dada la hora avanzada y que él debe retornar a Cajamarca por tierra, indica que se pueden seguir discutiendo los puntos de agenda planteados en la esquila. Los miembros acuerdan tocar en este punto de la sesión el punto 13 de la agenda, a fin de que pueda ser discutido entre todos los miembros, luego puede proceder a retirarse.

13. Aprobación de presupuesto para el equipamiento de equipos en las instituciones de Municipalidad Distrital de Querocoto, CP LA Pampa, CP la Granja CP Paraguay según Proyecto de Fortalecimiento Institucional de Municipalidad Distrital y de CPs.

Se inició la exposición sobre la implementación de equipos de cómputo en las instituciones de la Municipalidad Distrital de Querocoto, CP LA Pampa, CP la Granja y CP Paraguay. El Sr. Mario Bringas señaló que este es un tema serio y que los documentos han llegado el día anterior y en base a ello no se puede revisar y tomar una decisión hoy.

En virtud de ellos los miembros del CD están de acuerdo que no es posible aprobar el presupuesto debido al poco tiempo de anticipación de la información por lo que están de acuerdo en aprobar su intervención en la próxima sesión.

ACUERDO 09-2025/03

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1. Discutir la aprobación de la intervención en la siguiente sesión.

En ese punto de la sesión, siendo las 5.20 pm, el Sr. Carlos Escobal procede a retirarse de la sesión. Se continua con el punto 12 de esquila, seguidamente del punto 14 de agenda.

12. Acciones siguientes del convenio suscrito el 2021 entre MDQ y FSLG: Fortalecimiento de gestión descentralizada en comunidades La Uñiga, Checos, Nuevo Amanecer, Santa Isabel, La Pampa y la Iraca para provisión de servicios públicos municipales.

El Sr. Mario Bringas inició dando información sobre el contexto de la firma del convenio en el 2021 en plena pandemia. Señaló que los compromisos de este convenio consistían en que el FSLG compraba los terrenos y la MDQ se encargaba de su construcción, implementación y operación. Se viene incidiendo en varias sesiones del año pasado y este año sobre este tema. El alcalde de la MDQ ha señalado que el único local que se compromete a construir e implementar es el de la Iraca. El único que se construyó es el de La Pampa, por lo que quedaría pendiente la ejecución de los locales de La Uñiga, Checos, Nuevo Amanecer, Santa Isabel. Es importante precisar que la adquisición por parte del FSLG de terreno para el local de Checos está aún pendiente.

El Sr. Estela indicó que no asume los compromisos de gestiones de la MDQ anteriores, ya que el no era el alcalde por lo que no está obligado a ejecutarlo. Al respecto el Sr. Mario Bringas le indicó que los convenios se firman entre instituciones no personas, por lo que no corresponde desconocer convenios que fueron firmados por alcaldes anteriores.

Se discutió sobre las prioridades de los proyectos y se señaló que ya se ha acordado que se va a trabajar en un plan de proyectos 2025.

El Sr. Estela indicó que este año la MDQ no tiene recursos para este proyecto. Los representantes del FSLG indicaron que solo quedaría pendiente por su parte la compra del terreno pendiente de Checos. El resto ya ha sido comprado y saneado, por tanto, el FSLG ha cumplido y ahora es responsabilidad de la MDQ cumplir su parte del convenio.

El presidente del CD indicó que dado que la MDQ ha indicado que no va a intervenir en la construcción de los locales a los que se comprometió mediante el convenio y que no ha asignado presupuesto para ello, no se debería aprobar la compra y transferencia del terreno de Checos pues tendría el mismo final: un proyecto sin ejecutar.

Los asesores de la MDQ precisan que los proyectos sí están viables a nivel de inversión por parte de MDQ y no se está renunciando a la responsabilidad como gobierno actual, sino que solo se deja claro que no se le ha asignado un presupuesto para este año por lo que su ejecución la ven compleja.

Luego de una larga discusión la MDQ propone que ellos pueden asumir el 40% para la ejecución del proyecto y que el 60% sea financiado por FSLG, en el corto plazo y teniendo en cuenta que es un proyecto de inversión pública de operación y mantenimiento.

Se señaló que se debe tener claros los plazos. Se debe considerar que el saneamiento físico legal dura 2 meses. La generación del código ficha técnica hasta que se evalúen son 3 meses y expediente técnico igual puede demorar de 2 a 3 meses.

En virtud de ello, los miembros del CD están de acuerdo con suscribir un nuevo acuerdo entre la MDQ y el FSLG en donde la MDQ asuma el 40% y el FSLG el 60% de la construcción de los locales multiusos en donde se establecerán nuevos plazos que deberán cumplirse. Si estas nuevas obligaciones y plazos no se cumplen, el FSLG no volverá a firmar convenios con la MDQ ante el constante incumplimiento de sus obligaciones y compromisos.

ACUERDO 10-2025/03

Se acuerda por **MAYORÍA:**

1. Aprobar la compra del terreno en el sector de Checos por S/ 60,000.00, el cual será financiado por parte del FSLG.
2. Aprobar la suscripción de un nuevo convenio entre la MDQ y el FSLG en donde la MDQ asume el 40% de la inversión para la construcción de los locales multiusos restantes (estos son La Uñiga y Checos en CP La Granja; y, Santa Isabel y Nuevo Amanecer en CP Paraguay) y el FSLG asume el 60%.
3. Para ello, la gerencia del FSLG se encargará de la elaboración del nuevo convenio.
4. En el convenio se deberá definir el plazo de cumplimiento por parte de la MDQ, el cual no será mayor de 6 meses.
5. En caso de incumplimiento, el CD evaluará la pertinencia de suscribir nuevos convenios con la MDQ.

14. Estatus de la gestión del expediente técnico del proyecto de inversión vial: Creación del puente vehicular sobre Quebrada Honda en la vía Querocoto – La Granja.

El Sr. Mario Bringas inició la exposición indicando que existe un expediente técnico de un puente Bailey del 2023 el cual fue alcanzado a la MDQ en el marco de la declaratoria de emergencia por incendio forestales, lo cual no fue aprobado en su momento.

En virtud de ello, se le pide a la MDQ que aproveche este expediente técnico para atender las emergencias por lluvias y aprovechar nuevamente el contexto de declaratoria de emergencias para apalancar recursos del gobierno central. La idea es que en esta coyuntura de emergencia impulse el otorgamiento de presupuesto para su materialización.

El alcalde de la MDQ aclaró que presentó este expediente anteriormente y le han contestado que no es útil porque se encuentra desactualizado. En virtud de ello, el Sr. Mario Bringas insiste que en virtud a la coyuntura se podría intentar proponer el proyecto a Provias Descentralizado para que nuevamente revise la propuesta.

El Sr. Estela reiteró que no puede ir con un expediente desactualizado, y el Sr. Mario Bringas propone ir como se tiene y decir que está en actualización. Asimismo, se solicitó que se compartan las observaciones que fueron dadas a la MDQ a fin de poder revisarlas.

Los miembros del CD se ponen de acuerdo en gestionar para el 21 de marzo una reunión con Provias Descentralizado. Para ello, el Sr. Estela elaborará una carta solicitando dicha reunión. En virtud de ello, se tiene 2 semanas para actualizar el expediente. Se precisa que la carta debe indicar que en la reunión estarán presentes los alcaldes de los centros poblados con la finalidad de que se priorice la fecha solicitada.

Paralelamente, el Sr. Mario Bringas mediante sus contactos, en Provias Cajamarca también intentará gestionar la reunión para la semana del 17 – 21 de marzo

Una vez concluidos los puntos de la agenda, los miembros del CD presentes vieron por conveniente discutir algunos puntos adicionales. Dado que el Sr. Carlos Escobal, representante del MINEM, tuvo que retirarse antes de finalizar la sesión, los acuerdos relativos a los puntos adicionales que serán debatidos a continuación, deberán ser ratificados en una siguiente sesión, dado que para incluir formalmente puntos de Orden del Día se debe contar con una aprobación unánime de los siete miembros del CD.

PUNTOS ADICIONALES:

I. Traslado de Oficina del Fondo Social La Granja de Querocoto a La Granja

El Sr. Estela inició la intervención indicando que le genera varios conflictos que la reunión se realice presencialmente en La Granja. Mencionó que, si el FSLG puede ir a La Granja, también debería poder ir a Querocoto.

El Sr. Presidente del CD respondió que, desde una perspectiva logística y operativa, es necesario ser eficientes con la operación y gestión. Señaló que existe mucha interacción entre el FSLG y la MDQ.

El del FSLG, sustentó por qué la oficina del FSLG es más eficiente en Querocoto. Indicó que administrativamente, él coordina con la gerencia de la microred en temas de proyectos de salud, realiza pagos a través del Banco de la Nación, hace consultas relacionadas con la fiscalía, interpone denuncias por mala gestión y otros aspectos administrativos, todo ello relacionado principalmente con Chota desde Querocoto.

En este contexto, el Presidente del CD propuso la opción de habilitar una oficina descentralizada que opere en el CP La Granja dos días a la semana, con la presencia de un grupo limitado de personas de la gerencia. Sugirió que el Gerente del FSLG podría tener presencia en la zona los lunes o martes, con el objetivo de mantener la operatividad y eficiencia en Querocoto. El Sr. Mario Bringas indicó que esto podría ser una opción viable, como una oficina desconcentrada con cierta presencia física en la zona, facilitando el acceso a los bancos y a otros servicios.

El Sr. Daimer Ruiz indicó que esta decisión beneficiaría a los restaurantes, generando trabajos, pero también podría significar quitarle una oportunidad al distrito de Querocoto.

El Sr. Alejandro señaló que, en la reunión anterior, ya se había aprobado trabajar en este esquema. Para él no tendría sentido que las reuniones y proyectos se realicen en Querocoto y no en los centros poblados de la zona donde se encuentran los proyectos.

El Sr. César Segura expresó que, si no se aprueba esta propuesta del traslado al CP La Granja, los miembros del CD no tendrían problemas con el alcalde de Querocoto, pero sí con ellos (haciendo referencia a los pobladores de la zona). Ante esta amenaza, el Presidente del CD solicitó calma y pidió que la conversación se mantuviera en un tono respetuoso.

El Presidente del CD explicó que el objetivo es mejorar la eficiencia del trabajo, entendiendo que la mayoría de los proyectos están en esa área. Propuso la idea de establecer una oficina con presencia física de un grupo comprometido de la gerencia, con la posibilidad de pasar uno o dos días en la zona. Esta presencia ayudaría a mantener la eficiencia, considerando que la distancia no es un obstáculo, ya que el tiempo de desplazamiento es de solo una hora. En virtud de ello propuso establecer una oficina satélite con presencia de la gerencia al menos dos veces por semana.

Por otro lado, el Sr. Abel mencionó que se debe dar la oportunidad de atender al 85% del presupuesto en los proyectos en Zonal II y Zonal III, por eso, una oficina en el CP La Granja ayudaría a que los compañeros tengan un acceso más fácil al seguimiento de los proyectos. Señaló que, si no se generan oportunidades de presencia en la zona, las personas no serán atendidas correctamente.

El Sr. Bringas presentó la propuesta de un esquema mixto. El Sr. Roberto indicó que el equipo está dispuesto a viajar en cualquier momento que se les requiera, y subrayó que tener más cercanía al equipo gerencial facilita el acceso a información y permite un mayor dinamismo en la zona. Relató su experiencia trabajando hasta tarde en la región de La Palma, Paraguay, y destacó que operativamente la Gerencia del FSLG funciona mejor en Querocoto. Sugirió dividir la oficina en dos partes y rediseñar la estrategia, buscando una mayor presencia en la zona.

El Sr. César Segura insistió en que no hay voluntad por parte del CD y la Gerencia para estar en la zona. Ante ello el Sr. Casas indicó que la propuesta de la oficina satélite nos ayudaría con mantener la operatividad en la oficina de Querocoto y, al mismo tiempo, habilitar otra oficina desconcertada en La Granja los jueves y viernes, con el equipo de gerencia y relaciones comunitarias.

El Sr. César Segura señaló que la Gerencia tiene seis meses para evaluar esta estrategia. El Sr. Soriano indicó que Zonal II está solicitando esta medida y propuso hacer una reunión plena para decidir cómo proceder. El Sr. Rodolfo mencionó que hay siete comunidades involucradas en el proceso.

El Gerente del FSLG sugirió un periodo prudente para evaluar los resultados de la oficina desconcentrada, señalando que se podría hacer una nueva votación en septiembre de 2025 para revisar cómo ha funcionado.

Se acordó preliminarmente, con la votación a favor de los representantes de MLG, el representante de la MDQ y el Sr. Marreros a favor; y, la abstención del representante del CP La Granja y CP Paraguay, que se habilitará una oficina descentralizada en el CP La Granja por un periodo de prueba de seis meses, con días de atención miércoles y viernes. Se espera iniciar el piloto el 12 y 13 de marzo. Sin embargo, para que este acuerdo cumpla con las formalidades del Estatuto, debe ser ratificado en una siguiente sesión de CD.

II. Construcción de la I.E. (Colegio) Ciro Guevara Pérez de CP La Granja

El Sr. Soriano consultó sobre el estado del expediente y su situación. El Sr. Bazán aclaró que este expediente fue elaborado en el año 2022. Por su parte, el Sr. César Segura indicó que el expediente fue retirado de la MDQ y llevado al FSLG, ya que este último debe invertir en educación, incluyendo la construcción del colegio en el marco de Invierte PE.

El Sr. Casas señaló que este tema fue abordado en la reunión del 11 de febrero, donde se mencionó la idea de suspender temporalmente la construcción de edificaciones en las zonas proyectadas para actividades futuras proyecto minero. Se propuso que los representantes que facilitaran el acomodo de las instalaciones para los estudiantes de la zona. Además, destacó que es necesario actualizar el expediente técnico.

El Sr. Bazán informó que tienen en su poder el original del expediente, elaborado en noviembre de 2022, mientras que la MDQ posee una copia. El Sr. Casas propuso actualizar el expediente técnico para evaluar la inversión necesaria para el nuevo colegio, teniendo en cuenta la intención de la empresa minera de desarrollar un proyecto en la zona. Se plantea que la comunidad, especialmente los habitantes del área de influencia directa, será la primera en recibir información sobre el monto estimado por parte del FSLG. El Sr. Segura añadió que el monto destinado a la actualización de costos no superará el millón de dólares. El Sr. Alberto Casas insiste en la necesidad de actualizar el expediente técnico.

Se acordó preliminarmente, con la votación a favor de los representantes de MLG, del representante de la MDQ, del CP La Granja y CP Paraguay y el Sr. Marreros a favor, aprobar la actualización del expediente técnico del Proyecto de Inversión PIP "Mejoramiento del servicio educativo de la I.E. Ciro Guevara Pérez" en CP La Granja. Sin embargo, para que este acuerdo cumpla con las formalidades del Estatuto, debe ser ratificado en una siguiente sesión de CD.

III. Propuesta Soporte de Gestión a la Asociación Fondo Social La Granja

El Sr. Bringas comenzó la intervención indicando que se vienen aprobando varios proyectos y la Gerencia del FSLG está sobrecargada de trabajo. La cantidad de acuerdos que se toman no solo como puntos de agenda sino como órdenes del día genera que algunos compromisos se retrasen generando malestar entre todos los involucrados. En virtud de

ello propone dotar al equipo actual de un soporte puntual en la gestión de proyectos que se encargue de lo siguiente:

1. Metodología de gestión en el corto plazo de acuerdo al diagnóstico realizado
2. Actualización de matriz convenios
3. Control de proyectos
4. Adecuada planificación de Recursos Humanos, debido que la capacidad de gestión es insuficiente por la cantidad de proyectos que se van a manejar.

En base a estos requerimientos, se estima que el costo de una persona de soporte será razonable, no superando los 50,000 soles por un lapso de seis meses. Se espera que su aporte a la Gerencia del FSLG, especialmente en la vinculación y coordinación de proyectos, sea significativo, sin que esto represente una carga económica excesiva. El perfil del profesional sería el de un especialista en gestión de proyectos, con experiencia y conocimientos adecuados para las necesidades del área.

En este punto, se contó con los votos a favor de los representantes de MLG y el Sr. Marreros a favor; y, en contra el voto del representante de la MDQ, del CP La Granja y CP Paraguay. Por tanto, queda sujeto a una nueva votación en una siguiente sesión.

IV. Alineamiento del tema educativo para compra de equipamiento para la Zonal II y III (fotocopiadoras)

El Sr. Bringas indica que es una necesidad la renovación equipos, en este caso fotocopiadoras; sin embargo, también se debe dar el mantenimiento adecuado para que cumplan con su ciclo de vida. Se precisó que se realizó la consulta a la UGEL de la propuesta.

Asimismo, el Sr. Bringas indicó que el plan se iniciará con la Zonal II y III y luego se extenderá al distrito. Indicó también que se debe considerar que la compra sea según la cantidad de estudiantes y necesidades de cada institución educativa. Asimismo, señala que se debe tener esa información y con ello se podría proceder con la votación, si fuera necesario virtual para aprobar este presupuesto, pero es necesario primero tener la data completa y actualizada.

Se acordó preliminarmente, con la votación a favor de los representantes de MLG, del representante de la MDQ, del CP La Granja y CP Paraguay y el Sr. Marreros a favor, aprobar la intervención para equipamiento con fotocopiadoras teniendo en cuenta la cantidad de escolares por Institución Educativa y tamaño del equipo, según consulta que se realice en la página web del Escale del MINEDU. Se indicó que se debe iniciar con Zonal II y III, luego se hará extensiva a nivel de distrito. Sin embargo, para que este acuerdo cumpla con las formalidades del Estatuto, debe ser ratificado en una siguiente sesión de CD.

V. **Informe y alcance de proyecto complementario de obra: Creación del Camino Vecinal de La Granja-La Lima-El Peón.**

En la reunión, el Sr. Soriano indicó que la carretera había sido afectada por los gaviones. Ante esto, el Sr. Bringas preguntó por qué no se cumplieron las metas, señalando que había una deducción que no se ejecutó. El Sr. Rodríguez respondió que sí se va a ejecutar, mientras que el Sr. Rufasto comentó que la obra cuenta con una garantía.

Por su parte, el Sr. Rodríguez aclaró que, para que se considere vicio oculto, la obra debe cumplir con lo establecido en el expediente. El Sr. Bringas reiteró la preocupación por el posible vicio oculto, mientras que el Sr. Marreros sugirió que, si no se cumplió lo estipulado, la responsabilidad recaería sobre el proyectista.

El Sr. Bazán recordó que, durante las evaluaciones previas, se habían revisado varios trazos, pero no se había autorizado el pase. A la población se le había informado que no estaba en la franja marginal. En respuesta a esta situación, se propuso utilizar gaviones, pero se destacó que este tema aún está en evaluación. No se había encontrado otra alternativa para definir el trazado del proyecto.

Finalmente, el Sr. Casas sugirió que, antes de tomar decisiones, se evaluará el área en cuestión, considerando los riesgos. Si no hay otros temas urgentes, recomendó que, si había tiempo, se reunieran todos los temas legales para incluirlos en la evaluación. De no ser posible, se acordó hacer una presentación posterior con las conclusiones.

Se acordó preliminarmente, con la votación a favor de los representantes de MLG, del representante de la MDQ, del CP La Granja y CP Paraguay y el Sr. Marreros a favor, llevar a cabo una reunión técnico - legal entre la MDQ y el FSLG según ACUERDO 08-2025/02 del 06 de febrero de 2025 y ACUERDO 10-2025/01 del 10 de enero de 2025. El informe final que comprendería el ámbito técnico y legal, el cual la Gerencia del FSLG lo elevará por correo y dependiendo se someterá a votación virtual. Sin embargo, para que este acuerdo cumpla con las formalidades del Estatuto, debe ser ratificado en una siguiente sesión de CD.

VI. **Compra de inmueble para el proyecto complementario de Paraguay que se detiene por una firma del alcalde**

El Sr. Estela, indicó que no tiene conocimiento del proyecto. Representantes de la Gerencia del FSLG evidenciaron que ellos cumplieron con presentar toda la documentación referente al terreno a finales del mes de enero solo para la firma del Sr. Estela, la cual debería estar en su despacho, junto con el acta que aprueba la compra del terreno por parte del CD. El Sr. Estela, ante la evidencia de que la información está en poder de la MDQ, indicó que está pendiente de que su abogado revise el asunto.

El representante del CP Paraguay inició la discusión con el Sr. Alcalde del MDQ ya que esto lleva varios meses retrasados. El Sr. Estela reiteró que le falta la revisión de información técnica y

solicitó que se haga llegar la documentación a su equipo. Sin embargo, se volvió a indicar que toda esa información ya está en su poder.

Finalmente, el Sr. Omar Estela expresó su disposición para firmar y se comprometió a hacerlo a más tardar el martes 11 de marzo del presente. Antes de finalizar la sesión los miembros del CD acuerdan la siguiente programación de los eventos para el FSLG:

1. Asamblea de Asociados: 23 de abril de 2025
2. Sesión de Consejo Directivo: 25 de abril de 2025 en la ciudad de Chiclayo
3. Plan de inversiones 2025-2026: Será presentado en la próxima sesión de CD como primer punto de agenda.

Siendo las 9:20 pm, los miembros de CD dan por concluida la sesión y firmando el acta en señal de conformidad

Alberto Casas Bou
Presidente

Carlos Escobal
Secretario

Mario Bringas Carpio
Director titular

Eduardo Rufasto Pérez
Director titular

Omar Estela Pérez
Director titular

Manuel Soriano Mundaca
Director titular

Luis Marreros Chupillon
Director titular

Alberto Casas Bou, identificado con CE No. 008058264, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, el señor Omar Estela Pérez, la Sra. Fabiola Huallpa, el Sr. Eduardo Rufasto Pérez, el Sr. Luis Marreros y el Sr. Manuel Soriano Mundaca son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 06 de marzo de 2025.

Alberto Casas Bou
Presidente del Consejo Directivo
Fondo Social La Granja

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Proyecto "Creación del servicio de provisión de agua para riego en la Iraca del Centro Poblado La Granja distrito de Querocoto de la provincia de Chota del departamento Cajamarca"

Conste por el presente documento, el comité de Gestión del proyecto de Riego Técnico del caserío La Iraca, reconocido en Asamblea Comunal y en el marco de la autonomía de las organizaciones de usuarios establecidas conforme a Ley, tiene las siguientes funciones:

- Operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.
- Distribución del agua.

Las autoridades de la Organización conformada por:

Leivis Cabrera Soriano.

Oresteres Villanueva Guevara.

Segundo Soriano Mundaca.

En ejercicio de las facultades se firma el compromiso de realizar la operación y mantenimiento del sistema de riego, una vez ejecutado el proyecto.

Comprometiéndose a mantener el buen funcionamiento del sistema del sistema de riego que es prioridad para los usuarios de riego.

En señal de conformidad, firman la Junta Directiva con finalidad de gestionar la viabilidad del proyecto.

LAS PARTES firman dos ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de La Iraca, de de 2024.



NOMBRE:

CARGO:

N° DNI:

Leivis Cabrera Soriano
TENIENTE GOBERNADOR
DNI 60323790

RONDAS CAMPESINAS LA IRACA

Oresteres Villanueva Guevara
PRESIDENTE

NOMBRE:

CARGO:

N° DNI:

NOMBRE:

CARGO:

N° DNI:

Segundo Soriano Mundaca
Pte. de Riego
29429646

**DECLARACIÓN JURADA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO PARA
RESERVORIO**

Yo Gilberto Chupelba Toms identificado con Documento Nacional de Identidad
DNI N° 24391102 domiciliado en C.P. La Granja
propietario del predio denominado El Rancho - Agua de la granja
ubicada en Coordenadas

Considerando, que La Asociación del Fondo Social La Granja (AFSLG) va ejecutar el
Proyecto denominado "Creación del servicio de provisión de agua para riego en la Iraca
del Centro Poblado La Granja distrito de Querocoto de la provincia de Chota del
departamento Cajamarca", el mismo que beneficiará a los usuarios de riego del caserío
La Iraca y sus sectores: Los Alisos, Cayalti, La Rinconada, El Valor, El Papejillo Y Palo
Blanco.

El suscrito, AUTORIZA, en forma voluntaria, la libre disponibilidad del terreno, para la
ejecución del proyecto "Creación del servicio de provisión de agua para riego en la Iraca
del Centro Poblado La Granja distrito de Querocoto de la provincia de Chota del
departamento Cajamarca".

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad
previsto en el artículo IV numeral 1,7 del Título Preliminar y 51 del Texto Único Ordenado
de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°
004-2019-JUS, sujetándose a las sanciones de ley que correspondan.

La Iraca, 05 de Abril de 2025


Nombre: Gilberto Chupelba Toms
N° de DNI: 24391102

**DECLARACIÓN JURADA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO PARA
RESERVORIO**

Yo, Manuel Antonio Mandaca, identificado con Documento Nacional de Identidad
DNI N° 27429999 domiciliado en C.P. La Granja
propietario del predio denominado Los tres palos agua de la Montaña
ubicada en Coordenadas

Considerando, que La Asociación del Fondo Social La Granja (AFSLG) va ejecutar el
Proyecto denominado "Creación del servicio de provisión de agua para riego en la iraca
del Centro Poblado La Granja distrito de Querocoto de la provincia de Chota del
departamento Cajamarca", el mismo que beneficiará a los usuarios de riego del caserío
La Iraca y sus sectores: Los Alisos, Cayalti, La Rinconada, El Valor, El Papelillo y Palo
Blanco.

El suscrito, AUTORIZA, en forma voluntaria, la libre disponibilidad del terreno, para la
ejecución del proyecto "Creación del servicio de provisión de agua para riego en la iraca
del Centro Poblado La Granja distrito de Querocoto de la provincia de Chota del
departamento Cajamarca".

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad
previsto en el artículo IV numeral 1.7 del Título Preliminar y 51 del Texto Único Ordenado
de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°
004-2019-JUS, sujetándome a las sanciones de ley que correspondan.

La Iraca. 05 de Abn de 2025



Nombre: Manuel Antonio Mandaca
N° de DNI: 27429999

**DECLARACIÓN JURADA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO PARA
RESERVORIO**

Yo Catalina Jara Hoyos, identificado con Documento Nacional de Identidad
DNI N° 27424986 domiciliado en La Comandancia de la Iruca
propietario del predio denominado el Puccho
ubicada en Coordenadas

Considerando, que La Asociación del Fondo Social La Granja (AFSLG) va ejecutar el Proyecto denominado "Creación del servicio de provisión de agua para riego en la Iruca del Centro Poblado La Granja distrito de Querocoto de la provincia de Chota del departamento Cajamarca", el mismo que beneficiará a los usuarios de riego del caserío La Iruca y sus sectores: Los Alisos, Cayalti, La Rinconada, El Valor, El Papelillo Y Palo Blanco.

El suscrito, AUTORIZA, en forma voluntaria, la libre disponibilidad del terreno, para la ejecución del proyecto "Creación del servicio de provisión de agua para riego en la Iruca del Centro Poblado La Granja distrito de Querocoto de la provincia de Chota del departamento Cajamarca".

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el artículo IV numeral 1.7 del Título Preliminar y 51 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a las sanciones de ley que correspondan.

La Iruca, 05 de Abril de 2025


Nombre: Catalina Jara Hoyos
N° de DNI: 27424986

**DECLARACIÓN JURADA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO PARA
RESERVORIO**

Yo Yane Chulor Hoyos identificado con Documento Nacional de Identidad
DNI N° 22436192 domiciliado en Cajamarca, La Traca
propietario del predio denominado Los paucos
ubicada en Coordenadas

Considerando, que La Asociación del Fondo Social La Granja (AFSLG) va ejecutar el
Proyecto denominado "Creación del servicio de provisión de agua para riego en la Iraca
del Centro Poblado La Granja distrito de Querocoto de la provincia de Chota del
departamento Cajamarca", el mismo que beneficiará a los usuarios de nego del caserío
La Iraca y sus sectores: Los Allsos, Cayalti, La Rinconada, El Valor, El Papellito Y Palo
Blanco.

El suscrito, AUTORIZA, en forma voluntaria, la libre disponibilidad del terreno, para la
ejecución del proyecto "Creación del servicio de provisión de agua para riego en la Iraca
del Centro Poblado La Granja distrito de Querocoto de la provincia de Chota del
departamento Cajamarca".

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad
previsto en el artículo IV numeral 1.7 del Título Preliminar y 51 del Texto Único Ordenado
de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°
004-2019-JUS, sujetandome a las sanciones de ley que correspondan.

La Iraca, C.S. de Chota de 2025

Yane Chulor Hoyos
Nombre: Yane Chulor Hoyos
N° de DNI: 22436192

**DECLARACIÓN JURADA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO PARA
RESERVORIO**

Yo Edmundo Cabrerá Ceballos identificado con Documento Nacional de Identidad
DNI N° 23427642 domiciliado en La Comunidad La Ira
propietario del predio denominado Los Sacerdotes
ubicada en Coordenadas

Considerando, que La Asociación del Fondo Social La Granja (AFSLG) va ejecutar el
Proyecto denominado "Creación del servicio de provisión de agua para riego en la iraca
del Centro Poblado La Granja distrito de Querocoto de la provincia de Chota del
departamento Cajamarca", el mismo que beneficiará a los usuarios de riego del caserío
La iraca y sus sectores: Los Alisos, Cayalti, La Rinconada, El Valor, El Papellillo Y Palo
Blanco.

El suscrito, AUTORIZA en forma voluntaria, la libre disponibilidad del terreno para la
ejecución del proyecto "Creación del servicio de provisión de agua para riego en la iraca
del Centro Poblado La Granja distrito de Querocoto de la provincia de Chota del
departamento Cajamarca".

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad
previsto en el artículo IV numeral 1.7 del Título Preliminar y 51 del Texto Único Ordenado
de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°
004-2019-JUS, sujetándome a las sanciones de ley que correspondan.

La iraca, 05 de Abril de 2025


Nombre: Edmundo Cabrerá Ceballos
N° de DNI: 23427642

Quercoto, 11 de abril del 2025

CARTA MULTIPLE N° 003-2025-GG-AFSLG

Señor:

MANUEL SORIANO MUNDACA - Alcalde CP La Granja
ORESTERES VILLANUEVA GUEVARA - Presidente de ronda, base La Iraca
LEIVIS CAIBRERA SORIANO - Teniente Gobernador, La Iraca
GUILLERMO VILLANUEVA GUEVARA - Agente Municipal La Iraca
MARINO GUEVARA VÁSQUEZ - Presidente de comité de gestión del proyecto
granadero La Iraca
Presente.

Asunto: Remisión de Expediente Técnico

Referencia: Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA
PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA,
DISTRITO DE QUERCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI 2663920

De mi mayor consideración

Por el presente me es grato dirigirme a Ustedes, para expresarles un saludo institucional y a la vez
hacerles llegar el expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN
DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO
DE QUERCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA" con CUI 2663920.

Expediente Técnico, que se remite en 09 nueve tomos, con 2995 (dos mil novecientos noventa y
cinco folios) y 01 uno CD.

Por otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar mi consideración y estima

Atentamente,

[Firma]
00325710
Teniente gobernador

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
AV. ROBERTO RAMÍREZ ESPINOZA SALLAR
SECRETARÍA GENERAL

[Firma]
11 de abril del 2025
RONDAS CAMPESINAS LA IRACA
Comité de Gestión Comunal
PRESIDENTE

c.c. Andrés
Se adjunta:
Proyecto técnico, con 2995 (dos mil novecientos noventa y cinco folios) más 01 uno CD.
Carta N° 006-2025-EV-ALFACONVILG-SR-LICOR 20 letrados folios

[Firma]
24/04/2025

[Firma]
Agente Municipal

COMITÉ CAMPESINO LA IRACA
PRESIDENTE

[Firma]



Acta de reunión Ordinaria

En la comunidad de La Traca a los 5 días del mes de Junio del 2025 reunidos en nuestra casa comunal autoridades de diferentes indoles, reunidos por parte del Fondo Social el aq Roberto Córdova, el Ing Obenighis Barón Aliaga y Alex Rufasto, reunidos por parte de la mimera La Granja Victor Vargas, Jorge Cabrera, Campesinos ronderos, ronderos, se inicio las 3:40 PM para tratarse la sgt agenda:

1.- Informe sobre la modalidad de compra de novillas y embriones y toros:

El señor Elisadora Villamuna presidente de la comisión del Proyecto Ganadero expuso las necesidades y acuerdos tomados durante reuniones anteriores en favor de dicho Proyecto, en respuesta el gerente General del Fondo Social precisó que el día 27 del presente mes se realizará la compra y firma del convenio entre el Fondo Social y la Asociación de Productores Agropecuarios San. Juan y San Martín La Traca Quereato a su vez la transferencia del dinero a dicha Asociación en un promedio de 15 días.

2.- Informe del inicio del proyecto de riego:

- ~~El fondo Social la comunidad~~
~~El fondo Social la comunidad~~ ~~El fondo Social la comunidad~~ llegaron en un acuerdo común expusieron lo siguiente:
- * Que por motivo de dar facilidad a los empresarios de la comunidad se exonerara la experiencia específica a dichas empresas sin embargo el personal clave de cada empresa que se presente a dicha licitación cuente con la experiencia específica.
 - * Que para la fiel garantía de fiel cumplimiento se exoneró de presentar carta fianza y se puedan acoger a la retención de esa garantía en la primera mitad de sus valoraciones.
 - * Que toda posterior a dicho proceso debe contar con la firma mínima de 3 las siguientes autoridades: el presidente de ronda, teniente alcalde, agente municipal, alcalde del centro poblado de La Granja y presidente general.
 - * La supervisión de dicha obra será ejercida con experiencia de dicho proyecto.

69-ATSLA

7275797
CL-CC.



Acto de Revisión Externa

En la comunidad de La Trasa a los 11 días del mes de abril del 2025, reunidos por parte del Fondo Social Benito Bautista, Wilmer Puaya y Alexia Saavedra, por parte de Minera La Granga Víctor Vásquez, y autoridades de las diferentes Indoles, compañeros miembros y miembros. Se inició siendo las 2:40 PM para tratarse la Sgta agenda:

1.- Informe sobre el proyecto ganadero: el Ing. Benito informó sobre el avance del proyecto ganadero. Informe sobre la visita de los ganaderos Jaltos y Transgenosis Chichapoyas.

Acuerdo: Se acuerda que sea revisado y terminado la lista de beneficiarios quienes quieren Ternera, Toros y Embrión se iniciará lo más pronto y para la selección de Embriónes que empiecen a negociar con la empresa Transgenosis y se sigue hacer las visitas para ver las vacas donadoras.

* Se pide que se de las facilidades para que se compran los animales de la zona tanto en toros y terneros que reúnan las condiciones.

* También se acordó que los profesionales que sean presentados para el puesto de administradores se irán rotando ya los dos Son de La Trasa.

2.- Socialización Final de nuestro proyecto. Oración del Servicio de Prevención de Agua para riego en La Trasa del Centro Poblado La Granga Distrito de Quercu provincia de dicho departamento de Cajamarca el Ing. Benito mostró el Expediente en proyección.

El monto total del proyecto incluyendo todo suma a 7 152 203.82 Soles Total; y lo que se va a gastar en campo es 6 422 583.82 la Supervisión 187 000.

Este monto son incluido IGV.

También se acuerda renovar a los propietarios de la captación y dos reservorios de acuerdo al alta anterior.

3º Modalidad de Ejecución = Exposición la modalidad de ejecución en donde llegamos a este.

Acuerdo: Se acuerda que se haga con proveedores locales.

4º Inicio del Proyecto = Fecha Tentativa Inicio en mayo

y en Junio se da la buena pro y se ~~hace~~ ^{inicia} el inicio.

La primera Semana de Junio los trabajos en campo.

5º Información de trabajos de Minería la Branga:

Ing. Víctor Vázquez informó de unos trabajos de exploración en el Sector la Laja, en donde solo se sacaron muestras pequeñas y se van hacer tendido de cable.

También se necesita cocineros de la zona y la oportunidad se daran prioridad a los propietarios y al personal de la Trasa, dicho personal ya no pasara examen medico solo con triaje.

6º Habiendo otro punto que tratar se dio por Terminado la Reunión punto los 5:20 P.M del mismo día pasando a firmas todo lo presente en señal de conformidad.




BENITO A. S. L. G.



Sonia S. S. S. S.

S. S. S. S.

7602000

Cajamarca, 19 de marzo de 2025

CARTA N° 006-2025-CF&C-IRACA

Señor: Arq. Roberto Mario Cárdenas Bazán
Gerente General de la Asociación Fondo Social la Granja (AFSLG)

Asunto : PRESENTACIÓN ENTREGABLE 04 – EXPEDIENTE TÉCNICO COMPLETO INCLUIDO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

Referencia : CARTA N°003-2025-EVALUACIÓN/FSLG/SRLI-OBO.
ORDEN DE SERVICIO N°180
CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N°007-2024-AFSLG,
CONCURSO POR INVITACIÓN AFSLG.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, al mismo tiempo en cumplimiento a la referencia (a) y de los términos de referencia, se presenta el ENTREGABLE 04 (EXPEDIENTE TÉCNICO COMPLETO INCLUIDO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES) en versión físico y digital respecto al servicio de consultoría para la elaboración del estudio a nivel de expediente técnico: **"Creación del Servicio de Provisión de Agua Para Riego en La Iraca del Centro Poblado La Granja, Distrito de Querocoto de La Provincia de Chota del Departamento de Cajamarca"**, para su trámite correspondiente.

Sin otro en particular, y agradeciendo la deferente atención que se sirva brindar a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente

GERENCIA FONDO SOCIAL "LA GRANJA" OFICINA QUEROCOTO MESA DE PARTES 19/3/2025 RECIBIDO		
REG. N° 895	HORA: 12:34	FIRMA: 
La recepción de este documento no es señal de conformidad		

01 juego original (01 CD)
01 juego copia (01 CD)
01 juego copia (01 CD).

Conteniendo lo siguiente:

03 ejemplares de 09 tomos cada uno, (01) un original con 2985 folios + 01 DVD y dos (02) copias.

Se adjunta índice general del contenido del expediente técnico

CONSORCIO F&C



William Fernández Delgado
REPRESENTANTE COMÚN

Asociación Fondo Social "LA GRANJA" CP	PROVEÍDO Reg. N° 895
Para: Consumiento	Y fines.
Gerente General	
Querocoto	19 de MARZO 2025

INDICE GENERAL
CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

TOMO I : 2596-2985

I.	RESUMEN EJECUTIVO.....	2984
II.	MEMORIA DESCRIPTIVA.....	2960
III.	CONCEPCIÓN DEL PROYECTO.....	2930
IV.	DISEÑO DEL SISTEMA DE RIEGO.....	2918
V.	DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE RIEGO.....	2803
VI.	METRADOS.....	2765
	SISTEMA 01 – SECTOR AGUA DE LA MONTAÑA.....	2764
	SISTEMA 02 – SECTOR AGUA DE LA MONTAÑA – EL ROLLO.....	2667

TOMO II : 2228-2595

	SISTEMA 03 – SECTOR EL ROLLO.....	2595
	SISTEMA 04 – SECTOR LA RINCONADA.....	2503
	SISTEMA 05 – SECTOR EL VALOR.....	2426
	SISTEMA 06 – SECTOR PAPELILLO.....	2363
	SISTEMA 07 – SECTOR PALO BLANCO.....	2297

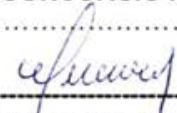
TOMO III : 1707-2227

	SISTEMA 08 – SECTOR LA IRACA.....	2227
	GASTOS COMUNES.....	2172
VII.	PRESUPUESTO.....	2167
	RESUMEN DE PRESUPUESTO.....	2166
	PRESUPUESTO.....	2164
	ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIOS.....	2130
	INSUMOS.....	1727
	FÓRMULA POLINÓMICA.....	1719
	GASTOS GENERALES Y DESAGREGADO.....	1716

CONSORCIO F&C

TOMO IV : 1405-1706

VIII.	CATÁLOGO DE EQUIPOS.....	1706
IX.	COTIZACIONES.....	1664
X.	CRONOGRAMA.....	1649
XI.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	1574



William Fernández Delgado
REPRESENTANTE COMÚN

TOMO V : 1331-1404

XII. PLANOS.....	1404
PLANOS DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN.....	1403
PLANO TOPOGRÁFICOS.....	1401
PLANO CLAVE DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO.....	1379
SISTEMA DE RIEGO 01 - SECTOR AGUA DE LA MONTAÑA.....	1377
SISTEMA DE RIEGO 02 - AGUA DE LA MONTAÑA - EL ROLLO.....	1356
SISTEMA DE RIEGO 03 - SECTOR EL ROLLO.....	1346

TOMO VI : 1252-1330

SISTEMA DE RIEGO 04 - SECTOR LA RINCONADA.....	1330
SISTEMA DE RIEGO 05 - SECTOR EL VALOR.....	1317
SISTEMA DE RIEGO 06 - SECTOR PAPELILLO.....	1305
SISTEMA DE RIEGO 07 - SECTOR PALO BLANCO.....	1293
SISTEMA DE RIEGO 08 - SECTOR LA IRACA.....	1280
PLANOS TÍPICOS.....	1270

TOMO VII : 679-1251

CONSORCIO F&C

XIII. ESTUDIOS Y PLANES.....	1251
ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA.....	1250
ESTUDIO DE HIDROLOGÍA.....	1190
ESTUDIO DE AGROLOGÍA.....	1083
ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA.....	1003
FICHA TÉCNICA AMBIENTAL.....	865
ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES.....	827
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	807
ESTUDIO SOCIAL.....	790
PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.....	721

TOMO VIII : 304-678

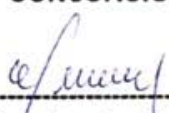
XIV. ANEXOS.....	678
PANEL FOTOGRÁFICO.....	677
ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA.....	670

CÁLCULOS HIDRAULICOS.....	662
1. HOJAS DE CÁLCULO INFRAESTRUCTURA MAYOR.....	661
Sistema de riego 01 - sector Agua De La Montaña.....	660
Sistema de riego 02 - agua de la montaña – el Rollo.....	609
Sistema de riego 03 - sector el Rollo.....	604
Sistema de riego 04 - sector la Rinconada.....	574
Sistema de riego 05 - sector el Valor.....	543
Sistema de riego 06 - sector Papelillo.....	525
Sistema de riego 07 - sector Palo Blanco.....	507
Sistema de riego 08 - sector la Iraca.....	490
2. HOJAS DE CALCULO DE RESERVORIOS.....	481
3. DISEÑO HIDRAULICO PARCELARIO.....	464
DISEÑO AGRONÓMICO.....	463
CÁLCULOS.....	417
REPORTE PORTALATERALES.....	416
Sistema de riego 01 - sector Agua De La Montaña.....	415

TOMO IX : 001-303

Sistema de riego 02 - agua de la montaña – el Rollo.....	303
Sistema de riego 03 - sector el Rollo.....	216
Sistema de riego 04 - sector la Rinconada.....	123
Sistema de riego 05 - sector el Valor.....	100
Sistema de riego 06 - sector Papelillo.....	093
Sistema de riego 07 - sector Palo Blanco.....	081
Sistema de riego 08 - sector la Iraca.....	063

CONSORCIO F&C



William Fernández Delgado
REPRESENTANTE COMÚN



Octavio Benavidez Oblitas
Ing Civil CIP N° 40859

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Querocoto, 10 de marzo del 2025

Carta N°003-2025-EVALUACIÓN/FSLG/SRLI-OBO.

Señor: Ing. Willam Fernández Delgado.
Representante Común – CONSORCIO F&C.

Asunto: OBSERVACIONES AL ENTREGABLE III, de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Creación del Servicio de Provisión de Agua Para Riego En La Iraca del Centro Poblado La Granja Distrito de Querocoto de La Provincia de Chota Del Departamento Cajamarca"

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarle y al mismo tiempo hacerle llegar las OBSERVACIONES al ENTREGABLE III, de la elaboración del expediente técnico del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DE CENTRO POBLADO LA GRANJA DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO CAJAMARCA", para su levantamiento en los plazos establecidos en el contrato.

Atentamente.

Recibido lunes
10 de marzo
del 2025
4:30 pm

CONSORCIO F&C

Willam Fernández Delgado
Representante Común



Octavio Benavidez Oblitas
Ing Civil CIP N° 40859

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Querocoto, 31 de marzo del 2025

Carta N°006-2025-EVALUACIÓN/FSLG/SRLI-OBO.

Señor : Arq. Roberto M. Cárdenas Bazán
Gerente General de la Asociación Fondo Social la Granja

Asunto : CONFORMIDAD DE ENTREGABLE N°04.

Referencia: "Creación del servicio de provisión de agua para riego en la Iraca del Centro Poblado La Granja distrito de Querocoto de la provincia de Chota del departamento Cajamarca"

- a) Informe N°005-2025-CONS.OBRA-EVALUADOR/OBO-EDD.JE.
- b) Carta N°032-2025-GG-AFSLG.
- c) Carta N°030-2025-GG-AFSLG.
- d) Carta N°006-2025-CF&C-IRACA.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarle y al mismo tiempo hacerle llegar el INFORME DE CONFORMIDAD del ENTREGABLE IV, de la elaboración del expediente técnico del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DE CENTRO POBLADO LA GRANJA DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO CAJAMARCA", por lo que se recomienda notificar al proyectista su pronunciamiento, para los fines que estime conveniente.

Sin otra en particular me suscribo de usted.

Atentamente.

Octavio Benavidez Oblitas
INGENIERO CIVIL CIP N° 40859

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 005-2025-CONS.OBRA-EVALUADOR/OBO-EDD.JE

A : ING°. OCTAVIO BENAVIDEZ OBLITAS.
CONSULTOR DE OBRA – SERVICIO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.

DE : ING°. EDWIN DIAZ DIAZ.
JEFE DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.

ASUNTO : CONFORMIDAD DE ENTREGABLE N°04.

REFERENCIA : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO CAJAMARCA"; CUI N°2663920.
a) Carta N°032-2025-GG-AFSLG. (de fecha 28.03.2025, remisión de expediente técnico para su remisión y firma)
b) Carta N°030-2025-GG-AFSLG. (de fecha 20.03.2025, la Entidad alcanza a la Supervisión el Entregable 04)
c) Carta N°006-2025-CF&C-IRACA. (de fecha 19.03.2025, el Proyectista alcanza a la Entidad el entregable 04)
d) Carta N°005-2025-EVALUACIÓN/FSLG/SRLI-OBO. (de fecha 17.03.2025, conformidad entregable 03)
e) Carta N°003-2025-EVALUACIÓN/FSLG/SRLI-OBO. (de fecha 10.03.2025, observaciones al entregable 03)
f) Orden de servicio N°OS1080 - Consultoría de obra elaboración de expediente técnico. (de fecha 30 de octubre del 2024)
g) Orden de servicio N°OS1141 - Servicio de evaluación. (de fecha 19 de diciembre del 2024)

FECHA : CHOTA, 31 DE MARZO DEL 2025.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacerle de su conocimiento sobre el asunto de la referencia.

I. DATOS GENERALES DE OBRA:

OBRA : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

CÓDIGO CUI : N°2663920. (Fecha declaración viabilidad 31 de octubre del 2024).

CONSULTOR DE OBRAS - ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

ORDEN DE SERVICIO - ELAB. EXP : N°OS1080. (Firmado con fecha 30 de octubre del 2024)

CONTRATISTA : CONSORCIO F&C.

REPRESENTANTE COMÚN : Sr. WILLAM FERNÁNDEZ DELGADO.

JEFE DE PROYECTO : MOISÉS COTRINA VÁSQUEZ.

ESP. DISEÑO HIDRÁULICO : WILLAM FERNÁNDEZ DELGADO.

ESP. EN GEOLOGÍA, GEOTECNIA : JOSÉ F. CCOSI MAMANI.

ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA : BRAULIO N. LÓPEZ DUEÑAS.

VALOR REFERENCIAL : S/ 165.758.19.

MONTO CONTRATADO : S/ 154.980.00.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN : SUMA ALZADA.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 90 DC.

GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO : SOLICITUD DE RETENCIÓN DEL 10%, EQUIVALENTE A S/ 15.498.00.

ACTA DE INICIO/ELAB. EXP. TEC. : 15 de noviembre del 2024.

INICIO DE PLAZO : 16 de noviembre del 2024.

FIN DE PLAZO PROGRAMADO : 13 de febrero del 2025.

ENTREGABLE I PROGRAMADO : 25 de noviembre del 2024.

ENTREGABLE I PRESENTADO : 25 de noviembre del 2024.

CONFORMIDAD ENTREGABLE I : 05 de diciembre del 2024. (Carta N°105-2024-GG-AFSLG)

ENTREGABLE II PROGRAMADO : 04 de enero del 2025.

ENTREGABLE II PRESENTADO : 06 de enero del 2025. (Carta N°001-2025-CF&C-IRACA)

CONFORMIDAD ENTREGABLE II : 14 de enero del 2025. (Carta N°004-2025-GG-AFSLG)

ENTREGABLE III PROGRAMADO : 23 de febrero del 2025.

ENTREGABLE III PRESENTADO : 24 de febrero del 2025. (Carta N°004-2025-CF&C-IRACA)

OBSERVACIONES ENTREGABLE III : 10 de marzo del 2025.

ENTREGABLE IV PROGRAMADO : 20 de marzo del 2025.

ENTREGABLE IV PRESENTADO : 19 de marzo del 2025. (Carta N°006-2025-CF&C-IRACA)

CONSULTOR DE OBRAS - SERVICIO DE EVALUACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

ORDEN SERVICIO - EVALUADOR : N°OS1141. (Firmado con fecha 19 de diciembre del 2024)

EVALUADOR DEL ESTUDIO : OCTAVIO BENAVIDEZ OBLITAS.

II. ANTECEDENTES:

- Con carta de la referencia a), de fecha 28 de marzo del 2025, la Asociación Fondo Social la Granja, remite a la supervisión el expediente técnico para: "Revisión y firma".

- ✗ Con carta de la referencia b), de fecha 20 de marzo del 2025, la Asociación Fondo Social la Granja solicita a la supervisión del expediente técnico la: "Revisión y conformidad de entregable IV – Expediente Técnico completo incluido levantamiento de observaciones.
- ✗ Con carta de la referencia c), de fecha 19 de marzo del 2025, el Consorcio F&C encargado de elaborar el expediente técnico, alcanza a la Asociación Fondo Social la Granja el ENTREGABLE 04 - expediente técnico completo incluido el levantamiento de observaciones.
- ✗ Con carta de la referencia d), de fecha 17 de marzo del 2025, la supervisión de la elaboración del expediente técnico otorga la CONFORMIDAD al entregable III.
- ✗ Con carta de la referencia e), de fecha 10 de marzo del 2025, la supervisión de la elaboración del expediente técnico alcanza las OBSERVACIONES al entregable III, al consultor Consorcio F&C encargado de elaborar el expediente técnico.
- ✗ Con fecha 30 de octubre del 2024 se firma la orden de servicio N°OS1080, para la elaboración del expediente técnico denominado "Creación del Servicio de provisión de agua para riego en La Iraca del Centro Poblado La Granja Distrito de Querocoto de la Provincia de Chota del Departamento Cajamarca".

III. BASE LEGAL:

- Orden de servicio N°OS1080 (Consultor de obra – Encargado de elaborar el expediente técnico).
- Bases del proceso - Concurso por invitación - AFSLG/LC, comparativo de precios, primera convocatoria.
- Oferta Técnica - Económica del consultor CONSORCIO F&C.

IV. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LA ENTIDAD:

1) DE LOS PLAZOS DEL ENTREGABLE N°04:

- Las bases del proceso del CONCURSO POR INVITACIÓN - AFSLG/LC (COMPARATIVO DE PRECIOS) PRIMERA CONVOCATORIA para la ejecución de servicio: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; establecen en el numeral 14. Plazo de ejecución y entregables, **14.1. El plazo de la entrega del expediente técnico:** No será mayor a noventa (90) días calendarios, los cuales serán contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación por escrito de la AFSG sobre la aprobación de la Ficha técnica y firma de acta de inicio.
- El expediente, tendrá que ser presentado y sustentado ante las autoridades, población beneficiaria y AFSLG.

El plazo del entregable N°04, es hasta los 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente que se notifique las observaciones del entregable N°03, tal como lo establece los termino de referencia, numeral 14. Plazo de ejecución y entregables.

N°	Entregable	Producto	Plazo de entrega en días calendario
4.	ENTREGABLE 04	Presentación de expediente técnico completo incluido levantamiento de observaciones	<u>A los 10 días calendario, contado a partir del día siguiente que se notifique las observaciones del entregable 03</u>

- De acuerdo a los actuados alcanzados por la Entidad a esta evaluación, el Consultor de obras "CONSORCIO F&C", encargado de elaborar el expediente técnico denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con carta N°006-2025-CF&C-IRACA, de fecha 19 de marzo del 2025, presenta a la Asociación Fondo Social la Granja el entregable IV - expediente técnico completo incluido el levantamiento de observaciones.

2) DEL CONTENIDO DEL ENTREGABLE N°04.

- La Asociación Fondo Social la Granja, con carta N°030-2025-CG-AFSL de fecha 20 de marzo del 2025, remite la información para la supervisión de expediente técnico - entregable N°04 para revisión y conformidad.
- El proyectista con carta N°006-2025-CF&C-IRACA de fecha 19 de marzo del 2025, adjunta:
 - a) Expediente técnico completo levantadas las observaciones.

N°	Entregable	Producto	Plazo de entrega en días calendario
4.	ENTREGABLE 04	Presentación de expediente técnico completo incluido levantamiento de observaciones	<u>A los 10 días calendario, contado a partir del día siguiente que se notifique las observaciones del entregable 03</u>

V. **EVALUACIÓN DEL ENTREGABLE N°04:**

Se revisó el expediente técnico alcanzado por la Asociación Fondo Social la Granja y está de acuerdo a la estructura indicada en los términos de referencia del presente proceso.

ESTRUCTURA DEL CONTENIDO MÍNIMO DE LOS DOCUMENTOS - CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

I. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO.

Contiene lo siguiente: nombre del proyecto, objetivo general, ubicación del proyecto metas físicas, población beneficiada, áreas beneficiarias, resumen de metrados, resumen de presupuesto de obra, plazo de ejecución y modalidad de ejecución

II. MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Generalidades

1.1 Antecedentes

1.1.1 Objetivos

1.1.2 Objetivos Generales

1.1.3 Objetivos Específicos

1.2 Metas Físicas

2. Descripción General Del Área Del Proyecto

2.1 Ubicación del proyecto

2.2 Área y Beneficiarios

2.3 Aspectos Climáticos

2.4 Vías de Acceso

3. Situación Actual

3.1 Descripción de la infraestructura existente

3.2 Características Socioeconómicas

3.2.1 Características de la Población Beneficiada

3.2.2 Actividad Principal de la Población y nivel de vida

3.2.3 Servicios Básicos de la Población

3.3 Características Agronómicas.

3.3.1 Área Agrícola Aprovechada y potencial

3.3.2 Características físicas y químicas de los suelos.

3.3.3 Cultivos principales y rendimientos

4. Gestión Del Agua

4.1 Organización de usuarios

4.2 Tarifas de agua

4.3 Manejo, frecuencia y distribución del agua

III. CONCEPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. Concepción del proyecto

- Área irrigada y ampliaciones proyectadas, de ser el caso.
- Fuente de agua y recorrido hasta las áreas proyectadas.
- Principales componentes del sistema de riego (bocatomas, canales de riego, reservorios, cámaras de carga, cabezal de riego, red de tuberías, arcos de riego, laterales de riego, tuberías, etc.).
- Componentes del sistema de riego actual, si estos existieran (representar claramente los componentes existentes).
- Operación del sistema: manual o automatizada explicando porque, sectorización por turnos de riego.
- Cédula de cultivos actual y futuras rotaciones.
- Mencionar si existen agricultores no beneficiarios del proyecto que utilizan parte de la infraestructura que también emplearán los agricultores beneficiarios; de ser el caso, explicar brevemente como se solucionará este aspecto.
- Otros aspectos que puedan condicionar el diseño del sistema de riego, por ejemplo: topografía muy accidentada, limitado número de horas disponibles de riego, manejo de "surcos largos" para optimizar el uso de maquinaria agrícola, costo de energía, etc.

3.2. Esquema hidráulico del sistema de riego

IV. DISEÑO DEL SISTEMA DE RIEGO

El diseño de la infraestructura hidráulica tendrá como objetivos:

- Proyectar las obras definitivas a realizar infraestructura mayor (bocatoma, canal de conducción y obra de arte) y riego tecnificado.

- i. Las unidades del entorno del proyecto consisten de un basamento litológico regional conformado por rocas cretácicas compuestas de areniscas, lutitas, limolitas; la base litológica local del proyecto son rocas sedimentarias y volcánicas de dacitas; todos con cobertura de suelos cuaternarios recientes de poco espesor cm a metros.
- ii. Se ubica en unidad morfológica de laderas suaves y estables.
- iii. No existen estructuras geotectónicas de fallas en la zona del proyecto y especialmente en los reservorios.
- iv. Investigaciones de las zonas aledañas permiten ASEVERAR que las zonas de reservorios son estables geodinámicamente.
- v. En los depósitos cuaternarios no hay evidencias de fallas geológicas o actividad tectónica actual que comprometa a la estabilidad de las obras.
- vi. Las líneas de conducción se emplazan en suelos de cobertura eluvio aluvial limo arenosos con espesor variable de 0.60 a 1.5m generalmente en laderas estables.
- vii. La capacidad portante del suelo de cobertura de limos arenosos con espesor (0.60 a 1.5m) - en las líneas de tubería de 4" es estimado de 1 a 2 kgr/cm².
- viii. Las tuberías de conducción serán colocadas en zanjas y enterradas con suelo de cobertura seleccionado de las excavaciones.
- ix. No se observa afloramientos de aguas en las laderas circundantes, por lo que no es posible escurrimiento subsuperficial de aguas subterráneas.
- x. La roca de basamento en las zonas de reservorios y de riego está constituida por rocas sedimentarias y volcánicas.
- xi. Los materiales de desecho de la línea principal por ser de excavaciones de pequeña sección (0.40x0.60m) para tubería de 4" de diámetro se esparcirán en área adyacente a las líneas de conducción y cuidando la compatibilidad con el medio ambiente.
- xii. Los materiales de construcción serán cubiertos de proveedores de la localidad de La Granja.

VI. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

A. DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

- ✓ Se revisó solo la documentación alcanzada por la Entidad, verificándose el levantamiento de las observaciones formuladas al expediente técnico "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", se informa el resumen del presupuesto del Proyecto de Inversión, con un presupuesto de obra ascendente a S/ 7' 152,203.82, a precios de mercado febrero 2025, el presupuesto de obra está distribuido como se describe a continuación:

PROYECTO: "Creación del servicio de provisión de agua para riego en La Iraca del centro poblado la Granja, distrito de Querocoto de la provincia de Chota del departamento de Cajamarca"		MODALIDAD: Ejecución Presupuestaria Indirecta - Contrata Plazo Ejecución: 180 días calendarios	
<i>COSTO DIRECTO</i>		S/	4' 730,373.46
<i>GASTOS GENERALES</i>	(10.07%)	S/	475,975.51
<i>UTILIDAD</i>	(05.00%)	S/	236,518.67
<i>SUB TOTAL</i>		S/	5' 442,867.64
<i>IGV</i>		S/	979,716.18
VALOR REFERENCIAL	(V.R)	S/	6' 422,583.82
<i>EXPEDIENTE TÉCNICO</i>		S/	154,980.00
<i>SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO</i>		S/	34,000.00
<i>FICHA TÉCNICA</i>		S/	80,000.00
<i>SUPERVISIÓN DE OBRA</i>		S/.	187,618.50
<i>IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN</i>		S/.	201,021.50
<i>GESTIÓN DE PROYECTO</i>		S/.	72,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		S/.	7' 152,203.82

- Determinar el trazo horizontal y vertical del canal de conducción y obtención de perfiles longitudinales (rasante del canal) y secciones transversales a lo largo de perfil longitudinal, tal que le permita obtener los estimados de metrados y costos de actividades a realizar.

A. Infraestructura Mayor

- ✓ Establecer el diseño estructural definitivo de las obras comprendidas en el proyecto.
- ✓ Los diseños definitivos se realizarán con las metodologías y normas constructivas vigentes con el detalle suficiente para proporcionar confiables metrados de cada una de las partidas del presupuesto.
- ✓ Se adjuntarán los cálculos hidráulicos y estructurales de la bocatoma, canal de riego y obras de arte (como alcantarillas vehiculares, rápida, poza disipadora de energía, otros), dichos cálculos deberán guardar concordancia.

B. Riego Tecnificado

1. Diseño agronómico
 - 1.1. Parámetros de diseño
 - a) Diseño agronómico del Cultivo proyectado (existente o alternativo de acuerdo al estudio agrologico).
 - 1.2. Parámetros de operación
2. Diseño Hidráulico
 - 2.1. Red de conducción y Distribución.
 - 2.2. Uniformidad de Riego.
 - 2.3. Sistema de bombeo

V. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE RIEGO

A. Infraestructura Mayor

Bocatoma, canal de riego y obras de arte (desarenador, alcantarillas vehiculares pases aéreos, otros).

B. Riego Tecnificado

1. Obras de cabecera
 - 1.1. Captación o toma lateral
 - 1.2. Desarenador
 - 1.3. Reservorio
 - 1.4. Obras civiles complementarias
 - 1.5. Sistema de Filtrado
 - Sistema de filtrado y fertilización:
 - Sistema de control:
 - 1.6. Red de conducción y distribución
 - 1.7. Arcos de riego
 - 1.8. Tuberías portalaterales
 - 1.9. Equipos de protección y seguridad
 - 1.10. Laterales de riego
 - 1.11. Emisores

VI. METRADOS

- 6.1 Resumen de metrados.
- 6.2 Planilla de metrados

VII. PRESUPUESTO

- 7.1. Resumen de presupuesto de obra.
- 7.2. Presupuesto por partidas.
- 7.3. Análisis de precios unitarios. (incluir cotizaciones)
- 7.4. Lista de relación de insumos.
- 7.5. Lista de cantidades de equipos a utilizar.
- 7.6. Lista de cantidades de mano de obra.
- 7.7. Cálculo de flete.
- 7.8. Fórmula polinómica
- 7.9. Análisis de gastos generales y su desagregado.
- 7.10. Análisis de gastos de supervisión de obra y su desagregado.
- 7.11. Considerar un presupuesto del 1,5% del valor referencial como Gestión de Proyecto.

VIII. CRONOGRAMA

- 8.1. Cronograma de ejecución de obra (la programación debe ser mensual)

➤ **Los beneficiarios del proyecto, son los siguientes:**

1. SISTEMA DE RIEGO 01 – Sector Agua de la Montaña, este sistema beneficiará a 62 agricultores, con un área de 26.50 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 12 turnos de riego.
2. SISTEMA DE RIEGO 02 – Sector Agua de la Montaña – El Rollo, este sistema beneficiará a 46 agricultores, con un área de 21.27 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 12 turnos de riego.
3. SISTEMA DE RIEGO 03 – Sector El Rollo, este sistema beneficiará a 48 agricultores, con un área de 22.14 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 12 turnos de riego.
4. SISTEMA DE RIEGO 04 – Sector La Rinconada, este sistema beneficiará a 12 agricultores, con un área de 4.82 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 09 turnos de riego.
5. SISTEMA DE RIEGO 05 – Sector El Valor, este sistema beneficiará a 02 agricultores, con un área de 1.00 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 02 turnos de riego.
6. SISTEMA DE RIEGO 06 – Sector Papelillo, este sistema beneficiará a 05 agricultores, con un área de 2.29 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 05 turnos de riego.
7. SISTEMA DE RIEGO 07 – Sector Palo Blanco, este sistema beneficiará a 09 agricultores, con un área de 3.38 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 06 turnos de riego.
8. SISTEMA DE RIEGO 08 – Sector La Iraca, este sistema beneficiará a 05 agricultores, con un área de 1.23 ha, contarán con una frecuencia de riego de cada 3 días y serán distribuidos en 04 turnos de riego.

VII. CONCLUSIÓN:

- ✓ Los documentos han sido presentados por el proyectista, según lo establecido en el numeral 15. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS; Documentos en medios Digitales; los entregables 01, 02 y 03, serán presentados de manera digital en PDF con firma de los especialistas, además presentara todos los archivos en formato editable (formato nativo) como dwg, shp, excel, word, u otro programa que se haya utilizado en la elaboración del ET; el contenido de los documentos presentado en el ENTREGABLE IV, han sido presentados a la Asociación Fondo Social La Granja según lo establecido en el 14. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGABLES: Presentación del expediente técnico completo; el consultor ha presentado el entregable 04 a los 09 días calendarios de haberse notificado las observaciones; se concluye que el entregable N°04 se encuentra ACORDE con los documentos contractuales y se levantaron las observaciones formuladas por la supervisión del estudio; por lo que, de acuerdo a los términos de referencia el entregable N°04 se encuentra CONFORME.

VIII. RECOMENDACIÓN:

- ✓ De lo expuesto, se recomienda a la Asociación Fondo Social la Granja, otorgar la **CONFORMIDAD** del ENTREGABLE N°04 (Presentación de expediente técnico completo incluido el levantamiento de observaciones), al "CONSORCIO F&C" encargado de elaborar el expediente técnico denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO CAJAMARCA"; y notificar su pronunciamiento para los fines que estime conveniente.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,




Edwin Diaz Diaz
INGENIERO CIVIL
CP 10714

- 8.2. Cronograma valorizado de avance mensual de obra.
- 8.3. Cronograma de adquisición de equipos y materiales

IX. PLANOS

- 9.1. Índice de planos.
- 9.2. Plano de ubicación y localización.
- 9.3. Planos de topografía geo referenciados
- 9.4. Diseño hidráulico vista en planta, perfil secciones
- 9.5. Diseño de sectores de riego.
- 9.6. Diseño parcelas traslapado con fotografías del aplicativo "Google Earth".
- 9.7. Perfiles longitudinales (ubicación de válvulas de aire, accesorios y estructuras de importancia).
- 9.8. Toma(s) principal(es), desarenador (es) y reservorio(s).
- 9.9. Detalles de obras civiles: zanjas típicas, cámaras de carga, cámaras rompe presión, dados de anclaje, cajas de protección, casetas de protección, cerco perimétrico para reservorio, etc.
- 9.10. Detalles de cabezal de control y filtrado.
- 9.11. Detalles del Reservorio con niveles de cotas terminadas y sistema de limpieza y evacuación de sedimentos.
- 9.12. Detalles de válvulas y afines: hidrantes, arcos de riego, válvulas de aire, contadores de agua, válvulas de control, válvulas reguladoras de presión, desfuegos de matrices y portalaterales, etc.
- 9.13. Detalles de emisores y afines: aspersores, conexión a laterales y portalaterales, etc.

X. ESTUDIOS Y PLANES

- 10.1. Estudio de Topografía.
- 10.2. Estudio de Hidrología.
- 10.3. Estudio de Agrología.
- 10.4. Estudio de Geología y Geotecnia.
- 10.5. Estudio de Impacto Ambiental (ficha técnica ambiental).
- 10.6. Estudio de gestión de riesgos y desastres.
- 10.7. Plan de seguridad y salud en el trabajo.
- 10.8. Estudio Social.
- 10.9. Plan de Asistencia técnica y Fortalecimiento de capacidades.

XI. ANEXOS

- 11.1. Panel fotográfico (de la zona de intervención con su respectiva descripción.
- 11.2. Catálogos de equipos de riego.
- 11.3. Acreditación de disponibilidad del recurso hídrico emitido por la Autoridad Nacional del Agua - ANA.
- 11.4. Resolución de permiso emitido por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) en esta etapa (Autorización de estudios, aprobación de estudios y autorización para ejecución de obra)

1) CONTENIDO DEL ESTUDIO TOPOGRÁFICO:

Se ha realizado el levantamiento topográfico, concluyéndose lo siguiente:

- i. Se ha obtenido la medición total de 188 parcelarios, que suman un total de 179.69 ha, agrupando a 188 usuarios de riego

2) CONTENIDO DEL ESTUDIO AGROLOGICO:

3) CONTENIDO DEL ESTUDIO HIDROLÓGICO:

Del procesamiento de los datos, se concluye lo siguiente:

- i. Demanda Hídrica: En cuanto a la demanda de agua CON PROYECTO para todos los sectores se tiene: demanda anual de 515,930.17 m³, siendo el mes de septiembre el de mayor consumo con 84, 088.24 m³/mes, el cual representa una lámina de reposición de agua de 3.25 mm/día.
- ii. Para el balance hídrico Con Proyecto se ha considerado la oferta otorgada por la acreditación de disponibilidad hídrica superficial y la demanda de agua para cada sector de riego existiendo un superávit de agua durante todo el año.

4) CONTENIDO DEL ESTUDIO GEOLÓGICO:

Del muestreo realizado, se indica lo siguiente:

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DE CENTRO POBLADO LA GRANJA DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 002-2025-CONS.OBRA-ESPECIALISTA EN RIEGO PARCELARIO/LIGUVETA

AL : Ing. EDWIN DÍAZ DÍAZ
Jefe de Evaluación del Expediente Técnico

DE : Ing. VEGA TANTALEÁN LITTMAN GUZMAN
Especialista en riego parcelario

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD DEL TERCER ENTREGABLE

REF. : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; CUI N° 2663920

FECHA : Chota, 31 de MARZO del 2025

Estimado Ingeniero Edwin,

El suscrito, ingeniero especialista en riego parcelario, respetuosamente me presento, saludo e informo que, en atención al proceso de evaluación del tercer entregable correspondiente al proyecto en referencia, y en concordancia con los términos de referencia, se procede a detallar los siguientes aspectos técnicos evaluados en relación con los planteamientos hechos a nivel parcelario.

I. EVALUACIÓN TÉCNICA

1.1. CARACTERIZACIÓN DEL SUELO

Se ha realizado la caracterización del suelo de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los cuales señalan que:

"Para la caracterización de la aptitud de los suelos para la agricultura en los sectores, deberá realizarse como mínimo cada 15 hectáreas una calicata y la toma de muestras de las mismas para análisis de suelo que permita inferir la fertilidad del suelo, mediante la estimación de parámetros físicos, químicos y físico-químicos, a fin de emitir recomendaciones técnicas para la instalación de cultivos en la zona de intervención del proyecto."

Cumpliendo con este parámetro, se ha determinado la existencia de diversos tipos de suelos dentro del área de intervención del proyecto, clasificados como sigue:

- Tierras para cultivo en limpio (A): 2.02% del área total
- Tierras para cultivos permanentes (C): Proporción determinada en el estudio
- Tierras para pastos (P): Proporción determinada en el estudio
- Tierras de protección (X): Proporción determinada en el estudio
- Tierras aptas para la producción forestal (F): 65.70% del área total

De las 186.79 hectáreas estudiadas, se ha determinado que aquellas destinadas a cultivos forestales, cultivos permanentes y tierras para cultivo en limpio son aptas para el riego.

En lo que respecta a la célula de cultivo, se ha propuesto la siembra de:

- Rye Grass
- Papa
- Maíz morado

1.2. ANÁLISIS DEL AGUA

Se ha realizado el análisis físico-químico del agua destinada al proyecto de riego, cumpliendo con los términos de referencia, los cuales establecen que:

"Se solicitará un análisis físico-químico del agua destinada al proyecto de riego. Para el análisis físico-químico se incluirán los siguientes parámetros (de estar presentes): pH, CE, Calcio, Magnesio, Potasio, Sodio, Nitratos, Carbonatos, Bicarbonatos, Sulfatos, Cloruros, Sodio y Boro."

Los resultados del análisis indican que el agua de todas las fuentes evaluadas corresponde a la clase C2S1, lo que significa que es un agua de moderada salinidad y bajo contenido de sodio, cumpliendo con los requisitos establecidos en los términos de referencia para su uso en el sistema de riego proyectado.

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DE CENTRO POBLADO LA GRANJA DISTRITO DE QUEROCCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

1.3. DISEÑO AGRONÓMICO

De acuerdo con los términos de referencia, las necesidades de riego (lámina de diseño) deben considerar la evapotranspiración de referencia para los 12 meses del año utilizando datos climáticos actualizados con un régimen de al menos cinco años. Se recomienda el empleo del método Penman-Monteith, sin embargo, debido a la falta de información confiable sobre radiación solar en la zona, se ha optado por el método Hargreaves, también avalado por la FAO. Los datos utilizados provienen de la estación climática de Cutervo, cuya ubicación y condiciones son comparables a las de La Granja.

Los valores obtenidos son los siguientes:

Mes	Eto (mm/mes)
Enero	96.39
Febrero	82.90
Marzo	89.30
Abril	85.69
Mayo	81.30
Junio	71.73
Julio	75.95
Agosto	86.43
Septiembre	93.48
Octubre	103.56
Noviembre	102.70
Diciembre	99.09

El diseño del sistema ha logrado un traslape efectivo superior al 85%, conforme a lo exigido en los términos de referencia.

1.4. COMPONENTES DEL SISTEMA DE RIEGO

Para garantizar un adecuado suministro y distribución del agua de riego, se han seleccionado los siguientes componentes:

- **Tipo de emisores:** Se ha optado por aspersores de impacto, diferenciados según la presión nominal y material de fabricación:
 - **Aspersores de 3/4"** con presión nominal de 2 bares, fabricados en plástico, empleados en la mayor parte del sistema.
 - **Aspersores de 1/2"** de latón y acero inoxidable con presión nominal de 2 bares, empleados en zonas específicas.
- **Lámina de reposición en estiaje:** Se ha estimado que la reposición en los meses de menor disponibilidad hídrica (agosto) alcanza aproximadamente **90 mm/mes**.
- **Parámetros de operación:** Se han establecido turnos de riego para optimizar la distribución y disponibilidad del recurso, asegurando que cada sector del proyecto reciba la cantidad de agua necesaria para el cultivo.
- **Uniformidad de riego:** Se ha logrado una uniformidad superior al 90% en algunas zonas, superando el requisito mínimo. Para garantizar esta eficiencia, se han implementado:
 - **Válvulas reductoras de presión** en zonas críticas.
 - **Arcos de riego** en la cabecera de cada parcela.
 - **Hidrantes** ubicados estratégicamente para facilitar la operatividad del sistema.
 - **Elementos semimóviles** como tripodes, tuberías, tee RH y fitting de compresión para mejorar la flexibilidad del sistema.

Estas especificaciones aseguran la eficiencia del sistema y su adaptabilidad a las condiciones agronómicas de la zona.

II. CONCLUSIÓN

- 2.1. El estudio agrológico ha cumplido con los términos de referencia, estableciendo de manera precisa la cédula de cultivo y la aptitud del suelo para la agricultura, así como la distribución de los distintos tipos de suelo dentro del área de intervención y su idoneidad para los cultivos propuestos. Asimismo, el análisis del agua ha confirmado que su calidad es adecuada para riego según los parámetros evaluados.

Querocoto, 28 de marzo 2025

CARTA N.º 032-2025-GG-AFSLG

Señor
ING. OCTAVIO BENAVIDES OBLITAS
Consultor
Presente.-

Asunto : Remisión expediente técnico para su revisión y firma

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto para su revisión y firma el expediente técnico del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA, DEL CP LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** con CUI 2663920, el mismo que se remite: 02 cajas cada una contiene (09) nueve archivadores con 2985 (dos mil novecientos ochenta y cinco folios).

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA

Arq. ROBERTO MARIO CARDENAS BAZAN
GERENTE GENERAL

Recibido: 28.03.2025


c.c. Archivo

Se adjunta:

02 dos cajas contiene (09) nueve archivadores cada una, con 2985 (dos mil novecientos ochenta y cinco folios).

Querocoto, 20 de marzo 2025

CARTA N.º 030-2025-GG-AFSLG

Señor
ING. OCTAVIO BENAVIDES OBLITAS
Consultor
Presente.-

Asunto : Revisión y conformidad de entregable 04 – Expediente Técnico completo incluido levantamiento de observaciones

Referencia: Informe N° 111-2025-CP-GDBA-AFSLG
Carta N° 006-2025-CF&C-IRACA

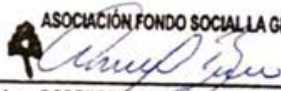
De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos citados en referencia, se solicita la revisión y conformidad de entregable 04 – expediente técnico completo incluido levantamiento de observaciones del proyecto: “Creación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en la Iraca del Centro Poblado La Granja, distrito de Querocoto, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca”, se alcanza link.

https://drive.google.com/drive/folders/16vd0MkPNdUIM89wMvmp2ixCnhAWbg36O?usp=drive_link

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA

Arq. ROBERTO MARIO CARDENAS BAZAN
GERENTE GENERAL

c.c. Archivo
Se adjunta.
Informe N° 111-2025-CP-GDBA-AFSLG
Carta N° 006-2025-CF&C-IRACA

INFORME N° -III- 2025-CP-GDBA-AFSLG

AL : Arq. Roberto Mario Cárdenas Bazán
Gerente General AFSLG

DEL : Ing. Ghenghis Bazán Aliaga
Coordinador de Proyectos AFSLG

ASUNTO : Revisión y conformidad de entregable 04 - Expediente técnico completo incluido levantamiento de observaciones

REFERENCIA : Proyecto "Creación del servicio de provisión de agua para riego en La Iraca del Centro Poblado La Granja distrito de Querocoto de la Provincia de Chota del departamento de Cajamarca"
Carta N° 006-2025-CF&C-Iraca

FECHA : Querocoto, 20 de marzo del 2025

Por intermedio del presente, le saludo cordialmente y a su vez brindar pronunciamiento respecto al entregable N° 04 de la elaboración del expediente técnico del **Proyecto**: "Creación del servicio de provisión de agua para riego en La Iraca del Centro Poblado La Granja distrito de Querocoto de la Provincia de Chota del departamento de Cajamarca".



1. ANTECEDENTES

- 1.1. EL 15/11/2024 se firma el acta de inicio para la elaboración del expediente técnico de proyecto "Creación del servicio de provisión de agua para riego en La Iraca del Centro Poblado La Granja distrito de Querocoto de la Provincia de Chota del departamento de Cajamarca", entre la AFSLG y el CONSORCIO F&C.
- 1.2. El 25 de noviembre del 2024, mediante Carta N° 002-2024-CF&C-Iraca, presentan el Entregable N° 01 - PLAN DE TRABAJO, del proyecto en mención
- 1.3. El 25 de noviembre del 2024, mediante Informe N° 431-2024-CP-GDBA-AFSLG, revisa y da conformidad al entregable 01 - Plan de trabajo
- 1.4. El 19 de diciembre del 2024, mediante OSII41, se contrata al Ing. Benavides Oblitas Octavio, como para el servicio de consultoría para la supervisión de elaboración del expediente técnico del proyecto en mención.
- 1.5. El 06 de enero del 2025, mediante Carta N° 001-2025-CF&C-Iraca, presenta el Entregable N° 02-ESTUDIOS BASICOS, del proyecto en mención
- 1.6. El 13 de enero del 2025, mediante Carta N° 001-2025-EVALUACIÓN/FSLG/SRLI-DBO, la supervisión brinda conformidad al Entregable N° 02-ESTUDIOS BASICOS, del proyecto en mención
- 1.7. El 21 de febrero del 2025, mediante Carta N° 004-2025-CF&C-Iraca, presenta el Entregable N° 03-EXPEDIENTE TECNICO COMPLETO, del proyecto en mención
- 1.8. El 10 de marzo mediante Carta N° 003-2025-EVALUACIÓN/FSLG/SRLI-DBO, la supervisión emite observaciones al Entregable N° 03 - EXPEDIENTE TECNICO COMPLETO, del proyecto en mención
- 1.9. El 17 de marzo mediante Carta N° 004-2025-EVALUACIÓN/FSLG/SRLI-DBO, la supervisión da conformidad al Entregable N° 03 - EXPEDIENTE TECNICO COMPLETO, del proyecto en mención
- 1.10. El 19 de marzo del 2025, mediante Carta N° 006-2025-CF&C-Iraca, presenta el Entregable N° 04-EXPEDIENTE TECNICO COMPLETO INCLUIDO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, del proyecto en mención

2. ANALISIS

De la documentación presentada mediante Carta N° 006-2025-CF&C-Iraca, por el consorcio proyectista, verifica que presenta:

- 03 ejemplares de 09 tomos cada uno, (01) un original con 2985 folios + 01 DVD y dos (02) copia



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda se remita este documentó al Supervisor para revisión del Entregable N° 04, del proyecto en mención.

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines.

Atentamente,


ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Gerente General
Gerente General V° B°
COORDINADOR DE PROYECTOS

ASOCIACIÓN Fondo Social LA GRANJA
PROVEÍDO Reg. N°
Pase a: A. A.
Para: Proyecto
CMTS.
Querocoto 22 de Mayo 2025
Gerente General V° B°

Anexos

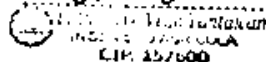
- Carta N° 006-2025-CF&C-Iraca

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DE CENTRO POBLADO LA GRANJA DISTRITO DE QUEROCOTO DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

- 2.2. Tras la evaluación realizada, se concluye que el diseño agronómico y los componentes seleccionados cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia. La metodología utilizada para calcular la evapotranspiración de referencia, la selección de emisores, la distribución de turnos de riego y la uniformidad lograda garantizan la adecuada operatividad del sistema de riego.
- 2.3. Por lo tanto, se otorga la conformidad al cuarto y último entregable de la obra, validando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y asegurando la eficiencia del servicio de provisión de agua para riego en la Iraca del Centro Poblado de La Granja.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Ing. VEGA TANTALEÁN LITTMAN GUZMAN
Especialista en Riego Parcelario
CIP N° 175600
DNI N° 42638133